

Ciudad de Zafra

Año de 1893

Libro de actas

del Com. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad para
el año corriente

4/11



1871
C. de B. de B. de B.

...

...

...

J

...



D. Eduardo Rastrollo y Rodriguez, Sr. del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Zafra =

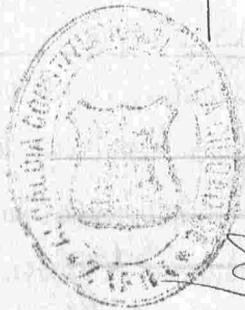
Certifico: que hoy primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres, se abre, por orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo prevenido en el artículo ciento ochenta y tres de la Ley Municipal, el presente libro, destinado a contener las actas de las sesiones de este Ayuntamiento, durante el citado año. En fe de lo cual y para que conste, firmo la presente diligencia de apertura en Zafra y Enero primero de mil ochocientos noventa y tres =

El Alcalde

Felipe Torre

El Sr.

E. Rastrollo



Sesion ordinaria del 1º de Enero

- Presidente
- Diligente
- Vocales
- Martin Gomez
- Formas y Formas
- Plato Form
- Simoco Barales
- Moro Lainez
- Luna Mendo
- Mananda Ramona
- Morri Galera
- Abad Lemos

En la Ciudad de Zafra a primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de la tarde de la mañana se constituyó el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al momento se expresan, y leida el acta de la anterior obrante en el libro del año de 1892, fue aprobada y abierta la de este día.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que de conformidad de lo prevenido en el artº 25 de la ley electoral de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, debe procederse a la formación de la lista de los Señores que tienen derecho en unión de los que componen este Municipio, a emitir sus votos en la elección de dos compromisarios para Senadores, cuya lista debe exponerse al público en este día - Los Señores Concejales previa exención de los repartimientos de la contribución territorial, la matriculas de subsidio industrial y de Comercio y demás antecedentes que estimaron oportunos, procedieron a la formación de referida lista en la forma siguiente.

Lista de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta Ciudad, y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a ser de Compromisarios para la de Senadores, formada en

Arreglo a lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, en relación con el 35 de la ley Municipal, en número de cincuenta y dos ó sea el cuádruplo de individuos de Ayuntamiento

Señores Concejales del Ayuntamiento

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1. D. Felipe Torre Bolanos | 7. D. Jose M ^a Hernandez Ramirez |
| 2. " Felipe Martin Gomez | 8. " Aurelio de la Peña Rubio |
| 3. " Ricardo Muro Saur | 9. " Valentin Mancera Moreno |
| 4. " Francisco Hernandez y Hernandez | 10. " Francisco Luna Mendez |
| 5. " Manuel Mani Espalza | 11. " Alfonso Gomez Rico |
| 6. " Eduardo Platero Gorden | 12. " Manuel Martin - |
| 13. D. Jose Abad Lemus | |

Señores Contribuyentes

Número de orden	Nombres	Contribucion dividida en años de quinquenio	Nº de orden	Nombres	Contribucion dividida en años de quinquenio
1º	Cano Sr. Marqués de Lucinaga	2.650	24	D. Saturnio Montañez Laguna	279
2º	D. Pedro Romero Massa	2.073	25	" Pedro G ^a de Villanueva Saur	257
3.	" Francisco Martin Gomez	1.299	26	" Enrique Jimenez Saur	243
4	" Constantino Gomez Ramirez	1.008	27	" Esteban G ^a Perez	231
5	" Victor Moreno Parrata	869	28	" Maximo G ^a ortiz	219
6	" Cecyiano Navarro Garcia	769	29	" José Perez Hernandez	218
7	" Manuel Loidi Mani	744	30	" Damian Lafuente Ramo	210
8	" Manuel Gomez Romero	718	31	" Vicente Mateo Martin	210
9	" Francisco Hernandez Saur	709	32	" Quiterio Saur Blasquez	210
10	" Jaime Gittel Palop	656	33	" Jose Navarro Priego	209
11	" Miguel Garcia Vera	624	34	" Julian Saur Gomez	208
12	" Guillermo Nidoau y Leon	535	35	" Waldo Galan Monte	208
13	" Rafael Gutierrez Felix	519	36	" Justo Mateo Pando y Lopez	285
14	" Miguel Martinez Gomez	513	37	" Andres Barron Galbardo	285
15	" Jose M ^a Rubialy Topete	496	38	" Savio Perez Villas	264
16	" Pedro Rubio de Vera y Abando	476	39	" Luis Torres de Lopez	233
17	" Manuel Martinez Martin	423	40	" Julian Duque Jimenez	220
18	" Gregorio Hernandez Garcia	418	41	" Emilio Mendez Pando	217
19	" Manuel Rodriguez y Rodriguez	415	42	" Jose Saur Masico	197
20	" Enrique Naranjo Meras	409	43	" Sr. Conde de la Torre	194
21	" Meliton Saur de Molino	408	44	" Meliton Guerrero Moreno	184
22	" Vicente Cortia Jimenez	400	45	" Aurelio Calderon Ramirez	182
23	" Rafael Alvarez Hernandez	398	46	" Bonifacio Gil Gilva	179

147	D. Joaquín Cabreriz	175	50	D. Manuel Pias de Heras	144
148	" Fermín Moreno Manera	161	51	" José Pias Manera	141
149	" Manuel Pérez Moreno	158	52	" José Alvarez Prado	140



Se acuerda que en el día de la fecha quede expuesta al público la lista anterior y que se forme el oportuno expediente en certificación de este particular a los efectos de los artículos citados.

Seguidamente y de orden de Sr. Prudente, por el Sr. de lectura de la Circular de la Delegación de Hacienda de esta Provincia fecha de Diciembre último inserta en el Boletín oficial del 24 de mismo, referente a la renovación de las Juntas Periciales - En su virtud, dicho Sr. manifestó a la Corporación que en arreglo a lo prevenido en el artº 3º y siguientes del Reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, procedía designar los individuos de la actual Junta Pericial de este Distrito, que los correspondía salir en la renovación vicarial del presente año, para ser substituidos en arreglo a lo que se preveía en el citado Reglamento: que los individuos de la actual Junta Pericial que por virtud han de cesar en sus cargos, deberían ser los más dignos, ó sean aquellos que en el año actual llevaran menos de desempeño de tales cargos; pero que habiendo sido nombrados en una misma fecha todos los individuos de la citada Junta " Agosto de 1890" como consta del expediente que está sobre la mesa, a consecuencia de haberse disuelto la Comisión de Evaluación de este Distrito Municipal creada por R. orden del 6 de Enero de referido año, por la supresión de la Administración Subalterna de Hacienda de este partido, resulta que no puede hacerse la designación de los suplentes, tomando como base aquel precedente, por lo que si se entender procedía someter a la suerte la designación de los seis individuos de la Junta y tres suplentes que han de cesar en sus funciones para después proceder a la designación de sus substitutos en la parte que al Ayuntamiento corresponde. La Corporación de conformidad con el parecer del Sr. Prudente en lo acordado, por el referido debate quedó el resultado siguiente.

Peritos repartidores en propiedad que les corresponde	Peritos repartidores suplentes que les corresponde cesar
D. Manuel María Cepalra	D. Eduardo Platero Corón
" Manuel Arcadio Rivaldo	" Luis Hernandez Mejia
" Aurelio de la Pina y Rubio	" Lorenzo Alvarez
" José Pias Manera	
" Victor Saenz Laguna	

Seguidamente se procedió al nombramiento de los individuos que corresponden a esta Corporación en sustitución de los salientes, y se firmaron los verbales en los que conste su nombramiento a la Delegación de Hacienda teniendo al efecto presente lo dispuesto en el art. treinta y ocho y siguientes del Reglamento ya citado; y verificada la operación oficio el resultado siguiente =

Número de peritos repartidos, igual al de individuos de Ayuntamiento 13.
 Vecinos - 10.
 Procuradores - 3.

Corresponde renovarse en el presente año - 6.
 Vecinos - 5.
 Procuradores - 1.

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	3.	2.	5.
Corresponde nombrar a la Delegación de Hacienda	3.	1.	4.

Este Ayuntamiento, en uso de sus facultades, ha nombrado a los individuos siguientes

Para peritos

Pistas de cuota 1ª de terreno

Vecinos	D. Gregorio Fernandez Garcia	en	418
	" José Gutiérrez Garcia	en	38.
Procurador	" Francisco Franco Correo	en	375.

Suplentes

	" Srta Santa María Rizo	en	197.
	" Srta María López	en	101.

Propuesta interna que se hace a la Delegación de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden =

Contribuyentes de mayor cuota

Pistas de cuota 1ª de terreno

	D. Cayetano Navarro Garcia	en	769.
	" Rafael Gutiérrez Felix	en	519.
	" Pedro Rubio de Vera y Obando	en	450.

Contribuyentes de cuotas medias

Pistas de cuota 1ª de terreno

Vecinos	" Francisco Garcia de la Mata	en	110.
	" Melitón Guerrero Moreno	en	106.
	" Teodoro Riera Hernandez	en	95.

Contribuyentes de cuotas minimas.

	" José Mejía Peláez	en	40.
	" Manuel Melado Moreno	en	42.
	" Manuel Menis Jimón	en	32.





Suplentes

		Percepciones de cada período
D. Waldo Galan Martinez	en	307.
" Fermín Moreno Menis	en	103.
" Auto D. Diez Alvarez	en	37.

Por último, el Ayuntamiento acordó que en toda urgencia se remitiera a la Delegación de Hacienda de la Provincia los datos formados para la designación de los tres peritos y el suplente que le corresponde y de conformidad y a los efectos que previene el art. 35 del ya citado reglamento, se comuniquen el nombramiento de los peritos repartidores y suplente que la Corporación Municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Administración elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía; y transcurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquéllos o resultos los que se formulen se proceda a la institución de la Junta pericial en dichos peritos y los que continúan funcionando procedentes del último nombramiento, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio bajo la presidencia de Sr. Alcalde y vicepresidencia de Sr. Cefal D. Felipe Martínez Gomez, que así bien acuerda designar en este acto al Ayuntamiento, formándose al efecto el oportuno expediente en este de este acuerdo.

El Sr. Presidente, mandó dar lectura al infrascripto Pro. de los artículos pertinentes de la vigente Ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885 que se relacionan con el alistamiento de mozos mandado hacer todos los años en el mes de la fecha; y el Ayuntamiento en su virtud, acordó se proceda al alistamiento de los mozos que durante el año actual cumplan los 19 de edad, instruyéndose al efecto el oportuno expediente para resolver en él todas las incidencias y reclamaciones que ocurran.

Siendo la época señalada por la ley para la refundición del presupuesto corriente, y formación del adicional, la Corporación acordó que la comisión respectiva se encargue de la formación del proyecto de presupuesto adicional del corriente ejercicio, rogando al efecto de Protaduría de este Ayuntamiento que se apliquen los créditos de presupuesto actual en la

La forma que mejor estremen teniendo en cuenta las necesidades de la localidad y disposiciones vigentes.

Por último el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que varios brazos se habían acordado a su autoridad en demanda de trabajos; y que siendo una verdad las necesidades de estas clases sociales en la actualidad por la falta de trabajos, el Ayuntamiento debía si se entendía dar principio a los obras públicas que tienen consignación en el presupuesto y ocupar el mayor número posible de brazos a fin de remediar en parte las necesidades de los mismos por todos los recursos. El Ayuntamiento de conformidad con lo manifestado por el Sr. Presidente, se hizo acordar que se habrán los trabajos públicos por cuenta del Municipio en la reconstrucción de caminos vecinales, admitiendo en ellos a los brazos sin trabajos de esta localidad que se estime provechoso, y que se haga un llamamiento a las clases acomodadas, para que contribuyan a dicho fin beneficios, suministrando los jornales que a bien estimen para darles ocupación durante los días de la presente crisis. Se recomendó a la Comisión de Obras Públicas la dirección de los trabajos, y se estipuló que el jornal que se dé a los brazos sea el de una peseta.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las doce de la mañana, firmando la presente acta el Sr. Alcalde y algunos Señores concejales asistentes, a que certifico.

José Torro
José Martínez
José Remando
Eduardo Platero
Manuel Macías
H. Abad
Francisco Sanojo
José Hernández
José Abad Serrano
Manuel Marín
E. Martioli

Presidente
Sr. Bolanos
vocales
Sr. Torro

Ordinario del 8 de Enero

En la Ciudad de Zorua a ocho de Enero de mil ochocientos veinte y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial a la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torro Bolanos, con asistencia

Mani Espalza
Simaschuder
Timoro Lorallo
Pina y Rubio
Hernandez



de los D^{os} Regidores que al margen se expresan; y leida el acta de lo anterior, fue aprobada y abierta la de este dia.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente se acordó la cesantia del agente ejecutivo D. Joaquin Suarez Caballero, nombrado en lo de Julio de año último, por no reunir las condiciones de aptitud requeridas para el buen desempeño de dicho cargo, y se nombró en su lugar a D. Bernardo Pimentel Fontaine, con los apremios y otras condiciones en derecho, segun los casos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de la sesion nombrada al efecto, para el ejercicio economico de 1892 a 1893 y estimandole conforme y vinculado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se pise al publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola en los dias Quince vocales asistentes de que certifico

José Torre
Felipe Martinez
A. Moreno
Eduardo Plata
Manuel Marin
Francis cofano
Manuel Mañero
Francis delacruz
Joaquín Hernandez
N. Vitoria

Ordinaria del Sr. de Buro

Presidente
Don Bolanos
vocales
Montana
Pina y Rubio
Simaschuder
Hernandez y Jimenez
Mani Espalza
Abad Simas
Timoro Lorallo
Lopez Rico

En la Ciudad de Badajoz a quince de Enero de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los D^{os} Regidores que al margen se expresan; y leida el acta de lo anterior, fue aprobada y abierta la de este dia.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por Rafael Pabon Moya, Capataz de los trabajos publicos por administracion, del importe de los jornales invertidos en la reconstruccion de los caminos vecinales de este termino durante

La última sumana, ascendente a la cantidad de mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, en el visto bueno de las respectivas comisiones encargadas de la inspección de dichos trabajos; y examinada por la Corporación, fue aprobado, acordando su pago con cargo al artº 2º. Capítulo 6º del presupuesto del corriente ejercicio, y mandando se cumpla con el precepto establecido en el apartado 1º del artº 166 de la vigente ley Municipal.

Por disposición del Sr. Presidente yo el Sr. D. de lectura de la exposición que dirige a la Exma. Corporación Municipal con fecha 9 de Diciembre último Dª Florentina Ramirez Lopez Condesa Viuda de la Corte de la Beirona, en la que manifiesta, que habiendo terminado la construcción del Panteón de familia en el Cementerio Católico de esta Ciudad, para que fue autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, espera que el Municipio se sirva aprobar la obra y proveerla del correspondiente documento que acredite su derecho de propiedad a referido Panteón como edificado sobre terreno de su pertenencia: que teniendo en consideración las diferencias de que ha sido objeto por parte de la Corporación al autorizarla para la construcción del Panteón, sin tributos de ninguna clase, y queriendo dar una prueba de agradecido reconocimiento e igualmente al Municipio la parte de terreno de su pertenencia que debe al nuevo derecho de la nueva construcción por la parte exterior del Cementerio, de una longitud de cuarenta y ocho metros por catorce de latitud mide aquel hasta la terminación del muro Sur, a fin de que en su día pueda formarse el cuadro y hacer la galería que tiene proyectada, reservándose únicamente el disfrute del suelo, hasta tanto que el nuevo se edifique; y por último, que hallándose ya unido al Cementerio y formando parte integrante del mismo el Panteón de familia referido se siendo su entrada por la única que el edificio contiene o sea la Capilla de San Roman, se hacia de necesidad señalar una vía que de acceso al Panteón por el antiguo Cementerio, esperando del municipio el acuerdo que considere procedente a los extremos relacionados - Cetera de la Corporación y de conformidad, se sirvió acordar: 1º La aprobación de la obra llevada a efecto por la Señora Condesa viuda de la Corte, por contar a todos los señores Vocales presentes, que el Panteón de familia de referencia, reúne en exceso las condiciones exigidas por las leyes y reglamentos de higiene vigentes. 2º Reconocer como de exclusiva pertenencia de dicha Señora la espresada edificación para todos los actos y efectos autorizados. 3º Aceptar la gratuita cesión de los cuarenta y ocho metros de longitud por catorce de latitud que mide el terreno de su propiedad contiguo a la pared Sur de espresado Cementerio Católico para los fines que la misma Señora espresa. 4º Darle las gracias mas expresivas por tan espontánea como valiosa cesión. 5º Manifestarle que la Corporación dispondrá en breve plazo el señalamiento de la vía en el cementerio antiguo que dé acceso al panteón referido y demás galerías construidas en él, en la forma que resulte mas perfecta y estética; y 6º Que se lleve certificación de este acuerdo a la solicitud de la interesada, siendo la al espudiante de su referencia y se espida otra a la Señora esponeute para los efectos que a su derecho emponga.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi

visto bueno de las respectivas comisiones encargadas de la inspección de dichos trabajos; y examinada por la Corporación, fue aprobada, acordando su pago en cargo al capítulo 6º artº 2º del presupuesto comital, y mandando se cumpla con el precepto establecido en el apartado 2º del artº 166 de la vigente ley municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las once de la noche, firmando el Sr. Presidente con los demás vocales asistentes de que se sigue =

Felipe Torre
Felipe Martínez
José de la Cruz
Francisco Guebara
Fernando
Manuel María
Manuel María Guebara
José Abad Jarama
Alfonso Jarama
Antonio

Presidente
 Torre Bolanos
 Vocal
 Martínez
 Pina y Rubio
 Lechuga
 Hernandez y Jarama
 Martín Gálvez
 Antonio Corrallo
 Abad Jarama
 Jarama

Ordinaria del 29 de Enero

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la este día seguidamente se dió cuenta de la presentada por el capataz de las obras públicas por administración, Rafael Pabon Moya, de los jornales invertidos en las mismas durante la semana venida en este día, ascendente a la cantidad de trescientas treinta y cinco pesetas, en el visto bueno de las respectivas comisiones encargadas de la inspección de los trabajos; y examinada por la Corporación se sirvió aprobarla acordando su pago en cargo al capítulo 6º artº 2º del presupuesto comital, y mandando se cumpla con el precepto establecido en el apartado 2º artº 166 de la ley Municipal vigente.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana; y no habiendo otros asuntos de que tratar se

levantó la sesión a las nueve de la noche, firmando este acta el Sr. Presidente y demás señores vocales asistentes de que certifico=

Felipe Torre y Felipe Martínez

Francisco de Paula

Francisco Gómez

Fernando

Manuel María

Manuel María Gómez

José Abel Sánchez

Alfonso Gómez

Ordinaria del 5 de febrero

En la Ciudad de Badajoz a los ocho de la noche de hoy cinco de febrero de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, en asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por Antonio Rodríguez Pina de los fuegos quemados la dispensa de la función de Santa Brigida patrona de esta población, ascendente a la cantidad de quince pesetas; y examinada por la Corporación fue aprobada y acordado su pago en cargo del capítulo 9.º art.º 3.º del presupuesto vigente.

También se aprobó y acordó el pago en cargo al capítulo 5.º art.º 4.º del presupuesto, de la presentada por D. Juan María Prieto Navajas encargado de los socorros y empuje de pobres transeúntes, suministrados durante el 1.º semestre del actual ejercicio, ascendente a la cantidad de ochenta y nueve pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar relevante la sesión a las nueve de la noche, firmando este acta el Sr. Presidente y los vocales asistentes de todo lo cual yo el Sr. certifico=

Felipe Torre y Felipe Martínez

Francisco de Paula

Francisco Gómez

- Presidente
- Torre Bolanos
- Vocales
- Martín Gómez
- Pina y Rubio
- Luisa Mendes
- Mano Galbra
- Alfonso Barallo
- Gómez Lico
- Abel Sánchez



N. 0.013.319

Manuel Masin *Manuel Maria Jimeno*

Alfonso Gomez

José Alad Jimeno

[Signature]

Ordinaria del 12 de febrero

Presidente

Don Bolanos

Vocales

Alfonso Gomez

Pinar y Rubio

Sanja Alameda

Manuel y Jimeno

Alfonso Jimeno

Alfonso Jimeno

Alfonso Jimeno

Alfonso Jimeno

En la Ciudad de Huelva a las ocho de la noche de hoy doce de febrero de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan; y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó que se pague en veinte y cinco pesetas, los servicios prestados por el Sargento de la Tropa Militar de esta Ciudad, D. Angel Rueda Albeher, en la falta de los meros del actual remplazo que ha tenido lugar en el juicio de exenciones verificado en este día, con cargo al artº 6º del capitulo 1º del presupuesto vigente.

Tambien se aprobó y acordó el pago, de la cuenta presentada por el sacristan menor de la Iglesia parroquial de esta Ciudad, con cargo al capitulo noveno artº 3º del presupuesto vigente, ascendente a la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas, por los gastos ocasionados por todos conceptos en la festividad de Sta. Brigida patrona de esta poblacion y con cargo de la de la Parroquia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las nueve de la noche, firmando este acta en los demas señores

Instituto Argentino

Felipe Torre

Felipe Martinez

Humberto de la Cruz

Fernandez

Francis...

Manuel...

José...

Manuel Maria...

Alfonso...

...

Ordinario del 19 de febrero

En la Ciudad de Cádiz a las ocho de la noche, de hoy diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre de la Cruz, con asistencia de los Señores concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierto la de este día.

Acto seguido comparecieron ante los Señores de ella D. Gregorio Arias Flores y su hijo Felipe Arias Muñoz de esta ciudad solicitando se haga constar en esta acta, que el primero de ellos tiene a su esposa un hijo Felipe, menor de edad, y que se encuentra en depósito como esclavo de cuerpo, del remplazo del año próximo pasado, para que sustituya al moro del actual remplazo, en el número veinte y seis, de esta zona, Enrique Robla Becerra, a quien ha correspondido en suerte servir en los tercios de Ultramar, quedando el Enrique en la situación en que se encuentra el Felipe como esclavo de cuerpo del remplazo citado. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 6.º del artículo 1.º de la vigente ley de reclutamiento y remplazo del ejército, acordó consignar en esta acta lo manifestado.



hecha por el Excmo. Sr. D. J. J. y que se expidan las certificaciones que se interesen.

Seguidamente, comparecieron ante el mismo Ayuntamiento, Manuel Muñoz Sambrer y su hijo Manuel Muñoz Puerto de esta localidad, con objeto de que se lea y se emita un acta, que al primero da licencia a su referido hijo Manuel Muñoz, menor de edad, recluta excedente de cupo con el número novecientos treinta y cinco del remplazo de mil ochocientos noventa y uno, para que sustituya al moro del actual remplazo, de esta zona Militar, Manuel Toro Montaner vecino del Pueblo de La Alfranca a quien por suerte ha correspondido servir en los ejércitos de Ultramar y que le corresponde el número de sorteo celebrado últimamente, quedando el Manuel Toro en la situación en que se encuentra el Muñoz Puerto como excedente de cupo del remplazo citado. La corporación acordó de lo dispuesto en la Real Orden circular de 29 de Diciembre de 1892 en armonía con las disposiciones de parrafo 6º artº 161 de la vigente ley de reclutamiento y remplazo de ejército, acordó consignar en este acta la manifestación hecha por los comparecientes y que se expidan las certificaciones que interesen.

Se acordó por unanimidad no comprender en el plan foral próximo de 1893 a 94 ningun aprovechamiento de la Dhuca Propal de este termino en atencion a no haberse dado a labor en el corriente, y se dejar sus papeles para discuso del ganado de labor a que esta destinada sin ningun interes y que se participe asi al Sr. Capataz de cultivos del Distrito foral de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las once y cuartos, firmando con los demás señores asistentes de que certifico =

José Torre, Felipe Martínez, Manuel María
José Abel de los Angeles, Francisco Cosme
Manuel María Gómez, Fernando de los Angeles
Manuel María

Ordinaria del 16 de febrero

En la Ciudad de Badajoz a veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento en el examen del expediente al Ayuntamiento para el reparto de la Contribución territorial del próximo ejercicio económico, firmandose aprobado y que se publique al público por el plazo de quince días como consta más estensamente de acuerdo estenográfico a continuación de dichos trabajos.

A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento se sirvió acordar recompensar los trabajos extraordinarios en el Municipio al Sr. Secretario D. Eduardo Rastro y Rodriguez en una gratificación anual de pesetas setecientos cincuenta y permitir el haber del oficial 2.º de Oficio D. Juan Puerto Cordillo con cuarenta pesetas diarias, teniendo en cuenta sus meritos y servicios a partir desde 1.º de Julio próximo en cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto ordinario del inmediato ejercicio de 1893 a 94.

Tambien se acordó previa discusión, y a propuesta de la presidencia que los recargos Municipales de que haga uso el Ayuntamiento para atenuar de su presupuesto ordinario en el inmediato ejercicio de 1893 a 94, sean el 16 por 100 sobre las cuotas de terreno en las Contribuciones territorial e industrial y el 100 por 100 sobre las especies de Consumo a excepción de la Sal.

Y por último, nombró el Municipio a los Sres. D. Ricardo Alonzo Sáenz, D. Manuel Alonzo Espalza, y D. Alfonso Gomez Rico como individuos de la Comisión de presupuestos, arbitrios y cuentas, para que se hagan cargo de la formación del proyecto de presupuesto ordinario para el inmediato ejercicio de 1893 a 94, teniendo en cuenta en su confección, los acuerdos del Ayuntamiento desde la formación del presupuesto del ejercicio anterior, las necesidades de las localidades y cuantos datos y antecedentes crean precisos, dando cuenta despues a los efectos que sean procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y media de la noche, firmando en los dichos. Pres. autentico de que certifico =

Jr

Felipe Torre

Felipe Martínez

José María Lemos

Manuel María Lemos



Manuel Marin

Francisco Lopez

Francisco Lopez

Francisco Lopez

Ordinaria del desuso

En la Ciudad de Zafra a cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de la noche de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que los acreditos y reclamaciones que se presenten se someta a la decisión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve de la noche, firmando Sr. Alcalde y los demás Señores Concejales de que certifico.

Francisco Lopez
Felipe Torre *Felipe Martinez*
Manuel Marin
Francisco Lopez
Francisco Lopez
Manuel Marin



Ordinario del 12 de Marzo

En la Ciudad de Sapa a doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan; y leída el acta del anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente, se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante el mes de la fecha y el Ayuntamiento en su vista acordó el cumplimiento de sus disposiciones en lo parte que hace relación en la gestión Municipal, por los encargados de hacerlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y cuarto de la noche, firmando el Sr. Alcalde y demás Sres. Concejales el siguiente certificado:

Felipe Torre Bolaños Felipe Martínez

José Abad Benito Manuel María

Manuel María Linares Francisco Casado

Gerardo del Puerto

E. Martínez

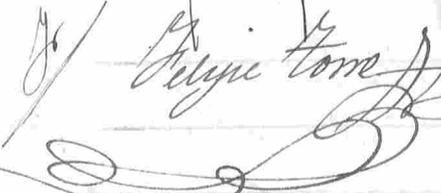
Ordinario del 19 de Marzo

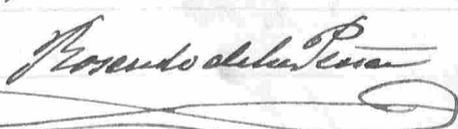
En la Ciudad de Sapa a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan; y leída el acta del anterior, fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento en la designación de comisiones para la asistencia en representación del Municipio a las procesiones y funciones de gloria con motivo de la semana Santa; se leyó el R. D. de 28 de febrero último sobre comprobación de rústica y pecuaria, y se acordó dar a dicha disposición

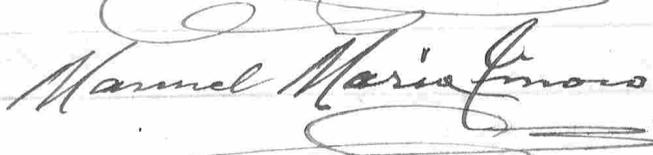
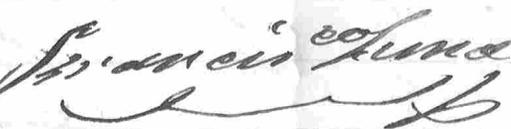
con la posible publicidad a fin de que los propietarios cuya ganadería y fincas
rústicas no estén declaradas ó lo estén sin las debidas exactitud, puedan acoger
se a los beneficios concedidos en el artº 5º del citado R. D. antes del quince del
próximo mes de Abril, cuyo texto se insertará en los edictos y anuncios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las once y media, firmando el Sr. Alcalde y demás Sres. asistentes
de que certifico-





 José Abad Senor Manuel María



Ordinaria del 6 de Mayo

En la Ciudad de Zafra a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos
noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento
en su sala de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al momento
se expresan; y leído el acta del anterior, fue aprobada y abierta la del
este día.

Seguidamente por disposición del Sr. Presidente, yo el Sr. de
lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia su fecha 11 del
corriente inserta en el Boletín oficial nº 450, en la que se dispone tenga lugar
ante las comarcas provinciales, entre los días del cinco al quince de Abril próximo
el juicio de exenciones del recense de los censales de las otorgadas entre los
plazos de 1890 al 92, señalándose a esta localidad para dichas operaciones el
día siete de indicado mes. En su vista la Exma. Corporación se sir-
vió acordar, que para la presentación de los documentos correspondientes y de
que trata dicha Circular el día y hora señalados, así como de los modelos
que deban presentarse en la Capital, se comisione al oficial de su encarga

by
de
y
apro
im
to
oce
e
leato
ura
s
of moven
uto
Bola
espre
de
drig
Min
mana
m de



do del Regimiento de quintas D. Juan Puerto Cordillo, librandole en cargo al capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto veinte la cantidad de cincuenta pesetas que se considerare suficiente para los gastos de viaje estacional, y socorros de los catorce mozos que tienen que hacer su presentación. Y

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por orden del Sr. Alcalde, firmandola en los demás vocales asistentes de que certifico =

J. Felipe Torre, Felipe Martínez, Manuel María
Francisco de Paula, Manuel María, Manuel María, Manuel María

Ordinaria del 2 de Abril de 1893

En la Ciudad de Badajoz de Badajoz a dos de Abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se exponen, y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Por disposición del Sr. Presidente y por el Sr. Secretario de la relación de cupos por consumos en los aumentos por sal, y alcoholes aguardientes y licor de cañabrava de los pueblos de la Provincia por el Administrador de impuestos y propiedades, inserta en el suplemento al Boletín oficial del día de ayer, y la Municipalidad se dio por enterada del señalado en esta Ciudad para el ejercicio de 1893 a 1894 ascendente a la cantidad de treinta y dos mil ciento treinta pesetas, que es igual al del ejercicio anterior.

La misma Corporación se sirvió aprobar los proyectos ordenados por el Sr. Alcalde correspondientes a obligaciones presupuestadas que vienen satisfaciéndose por trimestres, como son las del personal dependiente del Municipio, material de obra, Alumbrado público, Contribución pro





vizual, sexta decima parte de atrasos, Carcel del partido, suscripción de la Gaceta oficial, diez por ciento de pueros y medidas y veinte por ciento de la renta de propios.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó a los Señores Concejales, que, habiéndose dado vision a la maestra propietaria nombrada para la escuela de niñas, de nueva creación, se estaba en el caso de designar el local que definitivamente habia de ser ocupado por dicha escuela, con el menaje necesario e indispensable: que si ser posible, conveniria fuese dentro del edificio de la Oves, donde están instaladas las demás escuelas públicas, cuyo edificio fue cedido por el Estado para dicho fin; que en la planta principal de mismo, podria instalarse como complemento, no solamente la escuela de niñas referida, en su salon de doce y medio metros de longitud por cinco de latitud, con primorosas lices y ventilación sana e higiénica, si no también con habitaciones de iguales condiciones, para vivienda de la referida maestra con sus hijos al salon escuela expresado; pero para ello, se hacia de necesidad practicar una pequeña obra y que el maestro de instrucción primaria D. Enrique Basero Muró, cediera, si bien indemnizándole, las habitaciones que tiene ocupadas con su familia y parte de una nave que hoy dedica a usos mecánicos relacionados con la escuela a su cargo, pero que en nada afectan a las condiciones higiénicas del local donde aquella está constituida, como ha tenido ocasión de verificar el propio interesado, el que se muestra conforme en ceder las habitaciones y nave referidas si se le remunera prudencialmente para ayudarle a gastos que le ocasionen obra para habitación a que se considera con derecho en su calidad de maestro de instrucción pública. La Corporación, estimando conveniente que la nueva escuela de niñas sea definitivamente instalada en el edificio de la Oves y local y habitaciones de su planta principal designadas por el Sr. Presidente, por no existir otro que reúna las condiciones de capacidad, higiene y comodidad para las niñas, teniendo en cuenta las demás circunstancias expresadas por el Sr. Presidente, y considerando justa la pretensión de Profesor Sr. Basero, por unanimidad se sirvió acordar; primero: autorizar al Sr. Presidente para que desde luego pague con aquel la cantidad anual que ha de percibir como indemnización por la cesión al fin indicado de las habitaciones y nave de que se ha hecho mención; segundo: hacer por administración Municipal un atencioso a la promeura del caso los reparos que sean necesarios; y tercero: ad...

todo en cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1893 a 1894, a fin de evitar la formación de un presupuesto extraordinario por no haberse tenido en cuenta este gasto cuando se confeccionó, dando para todo lo más amplia facultad al Sr. Presidente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y media firmando el Sr. Alcalde en los demás Señores ayuntados de que certifico =

J. Felipe Torre

Felipe Martínez

Isidoro de la Posa

Eduardo Plata

Valentín Mancera

Francisco Luna

Manuel Morán

Manuel María Linares

José Hernández

[Signature]

Ordinaria del 4 de Abril

En la Ciudad de Badajoz a nueve de abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en virtud de la autorización que por este Municipio le fue concedida en la sesión anterior, había enviado en el Profesor de Instrucción primaria D. Enrique Rosero y Muñoz que la cantidad que este perciba a partir desde el mes de la fecha, como indemnización por la cesión de las habitaciones y parte de la cruce donde haya de constituirse definitivamente la nueva escuela de niñas, sea de veinte y cinco pesetas mensuales. Este Ayuntamiento manifestó su conformidad y acordó que en su día se comprara en presupuesto esta carga o subvención para darle el carácter de legalidad y también procedente y que en el otro tanto se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando esta acta en los demás

Señores ayuntamiento de que certifico =

Felipe Torre

Felipe Martinez

Eduardo Plata

Francisco de la Cruz

Francis Cosuna

Valentin Manera

Mmanuel Martin

Mmanuel Maria Jimeno

Don' Hernandez

E. Marti

Ordinaria del 6 de abril

En la Ciudad de la Prata a los ocho de la noche de hoy diez y seis de abril de mil ochocientos noventa y tres, se constituyo el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, y asistencia de los Concejales al margen continuados; y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este dia.

Acto seguido se dio cuenta y aprobó, la presentada por el Monje Manuel Martin Magro por reparos de conservación hechos en la Cruzeta de Belen ascendente a la cantidad de setenta y cuatro pesetas, acordandose su pago con cargo a la cantidad consignada en el artº 1º del capitulo 6º del actual presupuesto.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la ultima semana y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando en el Ayuntamiento los señores ayuntamiento de que certifico =

Felipe Torre

Felipe Martinez

Eduardo Plata

Francisco de la Cruz

Francis Cosuna

Valentin Manera

Mmanuel Martin

Don' Hernandez
Mmanuel Maria Jimeno

E. Marti

Ordinaria del 23 de Abril

En la Ciudad de Trápol a veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolamín con asistencia de los Señores Concejales espuados al margen, y leída el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la presente día.

El Sr. Presidente dió conocimiento a los forajeros de los trabajos de comprobación de la riqusa urbana que se estan llevando a efecto por la Junta provincial de este término en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y dispuesto en el Real Decreto de cuatro de febrero último, quedando enterada esta corporación.

Se dió lectura a la correspondencia oficial de la última semana y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando en el Sr. Presidente los vocales asistentes a que certifico =

Felipe Torre

Felipe Martínez

Francisco de la Penas

Eduardo Plata

Francisco Colano

Valentin Manera

Manuel Horien

Manuel María Lino

José Albergueres

[Signature]

Ordinaria del 30 de Abril

En la Ciudad de Trápol a treinta de Abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del



El Sr. Alcalde D. Felipe Coma Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leído el acta del anterior, fue aprobada y abierta la del este día.

El Sr. Presidente hizo presente el deber en que se halla la corporación según el artículo treinta y seis del Reglamento de Consumos vigente de veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, de verificar el sorteo entre todas las clases que se expresan en el artículo once de la de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, a cuyo efecto se habian formado con oportunidad cuatro grupos, cuyos listas seria de manifiesto para la comprobación que tuviesen a bien practicar los Señores Concejales presentes, tanto con referencia a los que son contribuyentes por territorial e industrial y conurnos, como con referencia a los que figuran en el grupo de no contribuyentes por concepto alguno; y hallandose escritos convenientemente y en la debida custodia en papilitos iguales los nombres que figuran en el grupo primero de las listas; comprobados que fueron por el Sr. Alcalde y Regidor D. Francisco Fernandez y Hernandez, designados al efecto en este mismo acto se entro a leer dichas papilitos en una urna debidamente preparada y despues de remobada suficientemente se procedió a la extracción de cuatro, cuya extracción y resultado verificó y publicó el Sr. Alcalde y en su virtud fueron designados representantes de dicho grupo:

D. Francisco Montaña Coma

" Miguel Garcia Vera

" Meliton Lucas del Molino

" Gregorio Fernandez Garcia

Previas iguales operaciones por cada uno de los grupos restantes resultaron designados:

Por el grupo 2º

- Q. Jaime Fillol Palop
- " Justo Martínez Pardo
- " Julián Quique

Por el grupo 3º

- Q. Antonio Ruiz Hidalgo
- " Eugenio Toró Curau
- " Rufino Rodríguez Jilín

Por el grupo 4º

- Q. Manuel Saenz López
- " Domingo Cabalduán Romera
- " Rafael Pabon Mayo, o sea en total, un número de individuos igual al de concejales entre contribuyentes y no contribuyentes designados por sorteo.

Después de lo acordado por la presidencia se convoca que el nombramiento a todos los designados, así como también que el día cuatro del Mayo próximo a las ocho de la noche sean convocados en sesión extraordinaria en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento para en compañía del mismo proceder a la adopción de medios en que se brinde los cupos de consumo, cereales, sal y el de aguardiente, alcohol y otros para el ejercicio económico próximo.

También dio conocimiento el Sr. Presidente de la R. D. circular de 13 del actual en que se señala el día 14 de próximo Mayo para que tengan lugar las elecciones municipales en la renovación que corresponde a cada Ayuntamiento: manifestó además que no habiendo habido variación de distritos electorales en este término Municipal; y existiendo los mismos que se formaron en 1891 por virtud del R. D. de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890, bajo la base de población que aparece en esta de 11 de Noviembre del 1891; y hallándose asignados a los dos distritos electorales de que consta este término los Concejales que en cada renovación vicinal les corresponde talis, procedía únicamente haber en cada uno de los distritos ^{ya que pertenecen} los nombres de los Concejales que han de estar en el actual vicinio por haber cumplido los cuatro años de su comedia y los que han de continuar en el desempeño de sus funciones en el vicinio también de los distritos a que pertenecían. En

en virtud, la Corporacion, en virtud de los alcances y antecedentes necesarios, acordó haber en esta acta que por el Distrito 1.º correspondiente la renovacion de tres concejales en sustitucion de los que les corresponde cesar que son D.º Francisco Fernandez y Fernandez, D.º Felipe Martin Gomez y D.º Alfonso Gomez Rio, y por el Distrito 2.º los de otros tres, en sustitucion de D.º José María Gomez, D.º Felipe Gomez Bolanos y D.º Manuel de la Hoz Torrallo, que, en los tres del 1.º Distrito forman el n.º de seis concejales que han de cesar, correspondiendo continuar por delante otro cinco, por el Distrito 1.º a D.º Manuel Martin Galera, D.º José María Hernandez Romera, D.º Rosendo de la Peña y Rubio y D.º Valentin Manera Moran, y por el 2.º Distrito, D.º Eduardo Platero Cordón, D.º Ricardo de los Salas, y D.º Francisco Sima Mendez, o sean siete concejales, que en los seis que han de ser renovados forman el n.º de los tres individuos de que se compone esta Corporacion, atendida a la base de poblacion que se tuvo en cuenta y se hace constar en la referida sesion del 11 de abril del 1891 con el motivo expresado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Preside se dió por terminada esta sesion a las diez de la noche, firmandola en los demas tres vocales asistentes de que certifico = Subscribo = a que pertenecen =

[Handwritten mark]

[Signature] Felipe Martin Gomez

[Signature] Francisco Fernandez

[Signature] Eduardo Platero

[Signature] Valentin Manera

[Signature] Rosendo de la Peña

[Signature] José María Hernandez

[Signature] Manuel Martin Galera

[Signature] Manuel Martin Jimeno

[Signature] [Illegible]



Extraordinaria del 11 de Mayo.

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy
cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y tres: reunidos
en las Casas Reunidas de los Dtos. del Ayuntamiento e igual
número de contribuyentes Asociados, acudidos al mar-
gen, por convocatoria legal oportuna, bajo la
presidencia del Sr. primer Teniente del Sr. D.
Felipe Martínez Lomas por indisposición del propietario,
y abierta esta sesión extraordinaria en lectura que
de orden del Sr. Presidente y el infrascripto secreta-
rio de las disposiciones vigentes que ordenan la adopción
de medios para cubrir los gastos de consumos, cereales,
sal y alcoholes, aguardientes y licores, de ejercicio cu-
rrentes de mil ochocientos noventa y tres a mil
ochocientos noventa y cuatro, dentro de los límites
legales establecidos, tomando por base los que han
venido rigiendo durante el actual ejercicio, a re-
serva de las modificaciones que en lo sucesivo pue-
de introducir el Poder Legislativo; después de
una breve y razonada discusión, el Ayuntamiento
reunido, unánimemente acordaron: que en virtud
de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento vi-
gente y en atención a las especiales circunstancias de
esta Población, el gasto de consumos para el próximo
ejercicio del noventa y tres al noventa y cuatro con
el recargo acordado por el Ayuntamiento del ciento
por ciento en todas las especies tarifadas, excepción
de la sal, se haga efectivo por medio de la inscrip-
ción Municipal, por ser este el modo solo el preferi-
do en primer término por la Ley, si que también
el que mas se presta a armonizar los intereses
de todos los contribuyentes con justicia y equidad,
sin perjuicio de practicar secciones voluntarias
voluntarias con aquellas especies que de ellas sean
susceptibles.

Y finalmente se acordó poner en conocimiento
del Ayuntamiento la distribución de los consumos de





adopección de medios acordados, según dispone
el artículo 42 del Reglamento de veintitres
de junio de mil ochocientos ochenta y nueve.
Dando por terminada esta sesión, se levantó
el Sr. Presidente, firmándoles con los demás
Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Felipe Martínez
R. Núñez
Manuel Marín

Meliton Saenz
Francisco Espinosa
Rafael Taberny
Justo Martínez
Pardo
Domingo Galabois
Manuel Saenz

Gaspar de la Peña
Eugenio Perera
Agustín García Vera
Marcelino Rodríguez
José Abad Serran
Jaime Fiol

Antonio

Ordinaria del 7 Mayo

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan; y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día, seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial de la última semana de que quedó entrado el Municipio; y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho y media firmando esta acta con los demás Sr. asistentes de que certifico =

Felipe Torre Bolaños Felipe Martínez D. Alvaro

Eduardo Plata Manuel María Francis Coloma

Presumo de las Penas

José Abad de Arce

E. Martínez

Ordinaria del 14 Mayo

En la Ciudad de Badajoz a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas cosas constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan; y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente por disposición del Sr. Alcalde y por el Sr. de lectura de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha ocho del corriente referente al presupuesto devuelto en la misma y de los informes emitidos por la Comisión de presupuestos y Regidor Sindico.

El Ayuntamiento, en vista de los reparos hechos al presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1893-94 por el Gobierno Civil de la Provincia en la comunicación de que se ha dado lectura, y de lo informado sobre el particular por la Comisión de presupuestos y Regidor Sindico, acordó que se someta a la resolución de la Junta Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve de la noche, firmando con los demás Sr. asistentes de que certifico =

Felipe Torre Bolaños Felipe Martínez Francis Coloma



H. Muro

Eduardo Plata
Manuel María
José María Lemos
Pascual de la Cruz
E. Muro

Ordinaria del Mayo

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente por disposición de Sr. Presidente y oído de lectura de la correspondencia oficial de la última semana, y en vista de la Circular de la Adu. de distribución suscrita en el Boletín número trececientos ochenta y nueve, el Ayuntamiento se sirvió acordar, no hacer uso para el ejercicio de 1893 a 94 de ninguna clase de recargos municipales sobre las cédulas personales y que se ponga en conocimiento de la Adu. este acuerdo.

También acordó la corporación que estando próxima la redención de mieses, se haga el reparto de las eras del Campo de Sevilla entre los labradores que las deseen, por decimo de los mismos, previo pago del canon que les sea señalado a cada una por los peritos D. Juan Nicolás Polo y D. Francisco Lema Mender, teniendo derecho a voz por las de otros anteriores hoy que se encuentren al corriente en el pago de las cuotas que a cada una de ellas les fué señalada: que se forme el oportuno expediente encabesandolo en este acuerdo y que una vez conocido el canon fijado a cada era, se señale día porra llevar a efecto, el reparto por decimo en la forma expresada ante una comisión de Ayuntamiento compuesta de los Señores Don Manuel María Espalza y D. Manuel María Tenorio Loraldo, formandose el correspondiente estado de la operación que se practique que se habrá de constar en dicho expediente.

Terminado en cuenta el Ayuntamiento la creación que se nota de ganado vacuno y cabrio y atendiendo a las reclamaciones formuladas por los tableros de esta localidad, se sirvió acordar también para el día primero de Junio próximo se varíe el impuesto

establecido sobre las reses que se sacrifican en el Matadero público; y en vez de cobrarse este arbitrio municipal por caberas como viene haciéndose en la actualidad, se haga efectivo por peso bajo la escala siguiente: Cada kilo de carne de cabra y oveja, aduodará cinco centimos de peseta: Y cada kilo de carne de la demás clase de ganado, seis centimos de peseta. Cuyo acuerdo se pondrá en conocimiento del Jefe del Matadero público, depositario y personas interesadas a los efectos consiguientes.

Seguidamente a propuesta de Sr. Presidente se acordó que la Comisión de Hacienda, de encargo de estudio y formación del pliego de condiciones, acompañado de la respectiva tarifa, para el arriendo del arbitrio ordinario de pesas y medidas durante el ejercicio de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro comprendiendo en el mismo la casa blanda, dando cuenta al Sr. Alcalde para convocar al Ayuntamiento y Junta Municipal a fin de que recaiga la aprobación o modificación procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y media de la noche, firmando con los demás señores asistentes de que certifico =

Felipe Torre // Felipe Martínez Manuel María

Manuel María Juncos // Francisco Juncos

Alfonso Gómez

Alfonso Gómez

E. Navarro

Ordinaria del 18 de Mayo

En la Ciudad de Huelva a las ocho de la noche de hoy veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos en asistencia de los Señores Concejales qual manera se espone; y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

A propuesta del Sr. Presidente y tras breve discusión se acordó hacer por administración municipal



la recaudación de arbitrio sobre los puestos en la vía pública, en la próxima feria de San Juan como en los años anteriores, bajo la dirección e inspección de la Comisión de Ayuntamiento que lo fue en el ejercicio, anterior aumentada con el vocal D. Manuel Martín Espalza, sirviendo de base para la creación de dicho arbitrio la tarifa firmada, y aprobada por el Municipio en la feria anterior.

De igual modo se acordó también hacer por el Ayuntamiento municipal en el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y tres o noventa y cuatro, el servicio de alumbrado público, otorgando a los ventajeros obtenidos en este sistema, sobre el de subasta de años anteriores.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y cuarto de la noche firmando con los demás señores vocales asistentes de que certifico =

Felipe Torres *Felipe Martínez*
José Abad de Sauer *Eduardo Plata*
Manuel Martín *Valentín Manera*
Alfonso Gómez
E. Martín

Extraordinaria de 3 de Julio

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy tres de Julio de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria, al efecto expresa de su objeto circulada con veinte y cuatro horas de anticipación, se reunió en el Capitolio de edificios de la Catedral, en Junta Municipal,

bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, los Señores
Concejales y asociados que al margen se expresan, y abierta esta sesión
extraordinaria por el Sr. Presidente, yo el Sr. D. F. lectora de su
orden a tal día, objeto de la misma que es el siguiente: Examen
modificación o aprobación del proyecto de pliego de condiciones for-
mado para el arbitrio municipal de pesas y medidas
y casa alhondiga en la tarifa de pesos y medidas.

Seguidamente por mandato del Sr. Presidente, yo
el Sr. D. F. lectora íntegra del pliego de condiciones y tarifa, firmada
por los Señores de la Comisión de Hacienda, para la subasta del
arbitrio municipal de pesas y medidas y casa alhondiga durante
el ejercicio económico que principiará en 1.º de Julio próximo
y terminará el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y
cuatro; y las dos Corporaciones considerando dicho proyecto y tarifas
ajustados a las disposiciones de R. O. de veinte de Junio de mil ocho-
cientos noventa y uno, le prestaron su aprobación, acordando se
anuncie la subasta para el día señalado en los artículos siguientes
bajo el tipo de cuatropiel pesetas en suaguado en la tercera: que se
haga público por bandos y edictos en que se exprese que el pliego de
condiciones se hallará de manifiesto en la Sala de Ayunt., para su
examen en las horas hábiles de oficina, y que por el infrascripto
Secretario se saque certificación de este acuerdo que servirá de base
para la formación de oportuno expediente.

Hno habiendo en la orden del día otros asuntos
de que tratar, se dio por terminada esta sesión extraordinaria que fir-
man el Sr. Alcalde y demás Señores Constituyentes de que certifico =

Felipe Torre, Felipe Martínez,
Francisco Luján,
Mariano Calderón,
Raimundo del Real, Alfonso Jorner,
Manuel Marín, José Ramón,
Dionisio,
Agustín Aguilera, Manuel Torres,
José María Semor,
Eduardo Plata, Genaro Cordero,
Bonifacio El Vicente Jeto,
Felipe

Eduardo Ortiz

[Signature]

Ordinaria del 4 de Junio

En la Ciudad de Talpa a las ocho de la noche del hoy cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Botano con asistencia de los Señores Concejales continuados al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente por disposición del Sr. Alcalde, yo el Sr. de lectura de las cuentas presentadas al Municipio, una de D. Esteban Martín Mooser ascendente a la cantidad de doscientas pesetas, por reparos de conservación en el mobiliario de la Casa Ayuntamiento: otra del Juan Puerto Cordillo por cantidad de doscientas pesetas, por los gastos ocasionados en la instalación de los Colegios electorales en las elecciones para Diputados a Cortes verificadas en Marzo último: otra de don Camarero Calisto Labado Salguero por cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas de jornales invertidos en la conservación del arbolado público, otra de capataz de obras publicas Rafael Pabon Moya ascendente a trescientas cincuenta y tres pesetas, por jornales invertidos en reparacion y conservación de caminos vecinales para invertir a la clase brava por falta de trabajo: otra de Manife Manuel Mostuer Magro, por jornales invertidos en la conservación de Matadero publico por cantidad de cuatrocientas noventa y nueve pesetas, y setenta y cinco céntimos, y otra del Cecilio Conzuega Portillo, por cantidad de setenta y cinco pesetas de las palmas suministradas a la Corporacion municipal para el precioso que tuvo lugar el Domingo de Ramos. Entendido el Municipio se volvió aprobada acordando el pago de todas con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las nueve de la noche, firmando esta acta en los dichos Señores Concejales, de todo lo cual

[Marginal notes on the left edge of the page]



yo el Sr. certificador
 Felipe Torre Felipe Martínez
 Manuel Morin Eduardo Platero
 Alfonso Gomez Manuel Marin Girona
 Valentin Mancera Jose Albad Serrano

Ordinaria del 11 de junio

En la Ciudad de Badajoz a once de junio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes constitucionales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre. Notarios en asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expresan; y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abuelta la de este dia.

Despues de la lectura de la correspondencia oficial de la ultima semana, de que quido entrada la Corporacion, el Sr. Presidente manifesto a la misma que teniendo noticia de la existencia que algunos ganados de pueblos limítrofes, de las enfermedades contagiosas La Glosopida y Tirula, y estando proxima la celebracion de la feria de San Juan de gran concurrencia en esta, de ganados de todas clases, seria conveniente tomar algunas medidas de precaucion, para evitar la entrada de ganados en el aique padecimientos en este termino municipal a fin de evitar la propagacion del mal y dar en lo posible seguridad a los que enjuran sonos al mercado. El Ayuntamiento en su virtud se sirvio acordar: 1.º que no se admitan en este termino jurisdiccional, los ganados procedentes de pueblos en que se sospecha la existencia de aquellas enfermedades, si los dueños o conductores no vienen provistos de certificado de sanidad expedido por profesor Veterinario y visado por el Alcalde del pueblo de la procedencia del ganado: 2.º que si apesar de dichos documentos los encargados de hacer la inspeccion en esta, observasen en los ganados indicios de aquellas enfermedades en cualquiera de sus manifestaciones, queque en absoluto la entrada; y 3.º que se anuncie esta



ocurdo en el Boletín oficial de la Provincia para conocimiento de los ganados, remitiendo además ejemplares a los pueblos de los partidos judiciales limítrofes con el mismo fin.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve y media de la noche, firmando esta acta el Sr. Alcalde y demás Sres. Concejales de que certifico =

Felipe Torre *Felipe Martínez* *H. Morin*
Mannuel Morin *Eduardo Pleters*
Alfonso Gomez *Mannuel Marin Lomas*
Valentin Manera *José Abad Lomas*

Ordinaria del 8 de junio

En la Ciudad de Tafra a diez y ocho de junio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de estas Cortes constitucionales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Torre Robayo en asistencia de los Sres. Concejales continuados al margen; y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Por disposición de la presidencia y a las once de lectura de la correspondencia oficial de la última semana de que quedó enterada la Corporación; y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho y media de la noche firmando esta acta en los seños Sres. Concejales de que certifico lo cual yo el suscripto Secretario as

Felipe Torre Felipe Martínez
 Manuel María Eduardo Pateo
 Alfonso Jorner Manuel María Jorner
 Valentin Manera José María Lamon

Ordinaria del 11 de Junio

En la Ciudad de Badajoz, hoy veinte y cinco de Junio de mil ochocientos
 noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento
 en su sala de sesiones de esta Casa Consistorial para celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los señores Concejales que al
 margen se expresan; y leída el acta de la anterior fue aprobada
 y abierta la de este día.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió conoci-
 miento a la Corporación, de la subasta celebrada el día quince de
 agosto, del arbitrio municipal sobre uso obligatorio de puercos y
 medidas, para el ejercicio próximo de 1893 a 1894, e hizo presente, ha-
 ber transcurrido el termino fijado por el artº 1º del R. D. de Cien-
 to de Junio de 1883 sin haberse establecido reclamación de ninguna
 clase, y que, según lo dispuesto en el 2º de citada R. disposición,
 procedía que el Ayuntamiento resolviese, a la vista del expediente, sobre la
 validez o validez de aquel acto. Examinado por la Corporación
 el expediente de subasta de dicho arbitrio, que estaba sobre la mesa,
 por unanimidad se sirvió acordar: 1º declarar valido el acto
 de la subasta adjudicando definitivamente el remate a favor
 del autor de la proposición más ventajosa Antonio Lema
 Peña por la cantidad de cuarenta mil quinientas veinte y seis
 pesetas que del mismo aparece: 2º que se le entregue copia del
 pliego de condiciones, tarifas, del acta de subasta y de este
 acuerdo a los efectos conducentes; y 3º que se cumpla lo pre-
 ceptado en el artº 4º del Real Decreto de 7 de Junio de 1891,
 comunicando a la Administración de Contribuciones de la Pro-

Vincia la copia certificada que dicho es en orden.

Por disposicion del Sr. Presidente yo el Sr. de lectura a la Corporacion de esento que estaba sobre la mesa, fecha 20 del actual sus-
 crito por el vecino Justo Castanera Jigante en el que manifiesta: que desde el
 año 1816 le fue cedido por tiempo ilimitado y viene disfrutando un pedazo de
 terreno denominado Vega de la Villa, propiedad de este Ayuntamiento al
 sitio de siete Olivos en la ribera de Lafría, conocido con el nombre de abre-
 vadero publico de siete Olivos: que dicha cesion ilimitada, le fue hecha
 en la citada epoca por el Alcalde entonces Manuel Moara Chaurona,
 por si o de acuerdo con los demas señores Concejales, a condicion de hacer las
 necesarias reparaciones, cubriendo y hallando las raures y bonanos que las violen-
 tas abenidas habian causado en el terreno, para facilitar el paso a los predios
 limitrofes, interrumpido por dicha causa: que su convecino Juan Varques
 Pachon, dueño de una tierra colindante, considerandose con derecho a la
 propiedad de dicho terreno, se lo ha reclamado diferentes veces llegando al
 grado de ser demandado por el mismo para que se lo diese a su libre y
 absoluta posesion; y que, no permitiendose en facultades para acceder
 a la pretension de Pora, por tratarse de un predio cuya propiedad corres-
 ponde al Municipio como abrevadero publico, y para evitarse los perjuicios
 y responsabilidades que obrando de otro modo podria incurrir, por lo que
 hechos en conocimiento de la Corporacion Municipal para que adoptase
 la resolucio que estimase procedente en defensa de sus intereses que le
 estan confiados, sin desatender los del esponente por las mejoras hechas en
 aquel a virtud de la cesion antes esproyada. Entrada la Corporacion,
 se hizo acordar: 1º que se forme pieza separada que versara el esento
 presentado por Justo Castanera Jigante y certificacion de este acuerdo que
 una comision del Municipio compuesta de los Señores Presidentes Felipe Tom
 Molano, 1º teniente de Alcalde Felipe Mart' Lomas, y Regidores Luis Diez
 E Francisco Fernandez y Fernandez, estudien y emitan dictamen sobre
 el particular, facilitandose los antecedentes que existan en el archivo
 Municipal referentes a la cesion que expresa el Castanera, asi como
 los que hagan relacion con los abrevaderos publicos del termino; y hecho
 se de cuenta a la Corporacion para resolver lo que proceda.

Se aprobó y acordó el pago en cargo a sus res-
 pectivos capitulos del presupuesto del actual ejercicio, de las cuantías presentadas,
 una por el Sr. de la Corporacion Municipal ascendente a doce cuantías en
 pesetas del material de escritorio correspondiente al 4º trimestre:



otra del mismo kil de mil cuarenta y dos pesetas y veinte y cinco
centimos importe del petroleo facilitado al Ayuntamiento para el alumbrado
publico durante dicho trimestre, otra del mismo kil de mismo en cen-
tesimo a ciento veinte y cinco pesetas por los utiles y limpiadores de las
farolas del alumbrado publico durante dicho periodo de tiempo; y
otra del Juan Prieto Navajas de noventa pesetas importe de las
sorreras facilitadas a los pubes transeuntes durante el 2.º semestre
del actual ejercicio.

En el mismo se acordó el pago de todas las demas
obligaciones presupuestadas que tienen su vencimiento en fin de actual
bien por trimestres como por semestres, hasta donde alcance la existen-
cia metálica de la caja municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora de las diez de la
noche, firmando esta acta en los señores señores asistentes
de que yo el Sr. certifico =

Felipe Torre y Felipe Martinez

A. Moreno

F. Fernandez

Eduardo Platoro

Francisco Estrella

Manuel Maria

Alfonso Gomez

Manuel Maria Jimeno

Valentin Manuera

Ordinaria del 2 de Julio

La Ciudad de Badajoz a tres de Julio de mil ochocientos noventa
y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento
en su Sala de sesiones de estas Cortes de Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco, con asistencia de los señores Con-
cejales que al momento se expresan; y leida el acta del anterior
fue aprobada y abierta la de este dia.

Por orden del Sr. Presidente yo el Sr. de lectura
de los articulos sesenta y cuatro y siguientes de la viginti Ley Munici-
cipal que trata sobre la conformacion de comisiones para la designacion
por sorteo de los vocales asociados en numero igual al de Con-
cejales, que han de componer en union de Ayuntamiento la
Comision Municipal para el comite ejercicio del novata



y tres al noventa y cuatro, y entrado el Ayuntamiento nombro una Comisión de respuesta de los señores Concejales D. Felipe Martinez Gomez y D. Francisco Fernandez y Fernandez para que se encarguen de la formación del proyecto para la distribución de vecinos en secciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 67 de citada Ley Municipal.

La Comisión dictando en conformidad de lo que se le ha encargado y cobrando de puestos en la vía pública durante la fiesta de San Juan que acaba de pasar, hizo presentacion de la cuenta formulada por la misma en la que aparece quita recaudada hecha por aquel concepto de veinte y cinco pesetas y cincuenta céntimos. La Corporación le dio su aprobación, acordando en virtud de la Capi Municipal previo el oportuno cargamento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia dio terminada la sesion siendo leida la lista de los miembros de la noche, firmando esta acta en los señores Concejales, de que certifico =

Felipe Gomez *Felipe Martinez* *A. Manu*
Fco. Fernandez *Eduardo Plata* *Manuel Marin*
Francisco Gomez *Manuel Maria Enoro* *Alfonso Gomez*
Valentin Manera *E. Manera*

Ordinaria del 9 de Julio

En la Ciudad de Lapa a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento de señores de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia



del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, en asistencia de los Señores Concejales, qual margen se expresan, y lida esta de la autenta fue aprobada y abierta la de este dia.

Seguidamente y por iniciativa del Sr. Presidente, se ocupó el Ayuntamiento de la vacante de una de las plazas de Médico Titular de esta localidad, producida por la defunción de que la desempeñaba D. Guido Casul de Barceló: se dió lectura de la escritura de contrato o convenio, vigente, otorgada en cinco de Julio de 1890 y en su virtud, la Corporación se sirvió acordar: que la plaza de Médico Titular para el servicio de la Beneficencia Municipal, vacante por el motivo expresado, se provea por concurso y solo por el tiempo que falta hasta la terminación del contrato que consta de la escritura pública de que se ha dado lectura, bajo las mismas condiciones que espone el pliego facultativo inserto en dicho documento público: que se anuncie así en el Boletín oficial de la Provincia y tabla de ordenes de esta Alcaldía, para que los Profesores de Medicina que deseen tomar parte en aquel, presenten sus solicitudes documentadas en el término de quince dias á contar desde el en que apareciera inserto el anuncio en dicho periódico oficial, quando se manifestó en la Brea municipal el pliego de condiciones durante el término prescrito: que se haga saber al Médico Quiruján de la Titular vacante, D. Jose Baena Barrientos, se encargue interinamente de dha. titular, á fin de que el servicio no quede desatendido; y que se forme con certificación de este acuerdo el oportuno expediente en pieza separada.

El Concejal D. Felipe Martin Gomez manifestó á la Corporación que una vez acordada la provisión de la plaza vacante de Médico Titular por la defunción de D. Guido Casul de Barceló que la desempeñaba, ocurriase lo conveniente que seria reorganizar por los servicios Médicos de la Beneficencia Municipal, haciendo desaparecer las deficiencias de que en la actualidad adolecen con perjuicio de la clase á quien aquellos se prestan, en tanto muy notorio, cuanto que, existen fundados temores segun la prueva de ser invadidos por la epidemia cólerica recordada oficialmente en algunos departamentos de la vecina Francia y otros puntos de Europa. Que dichas deficiencias, consisten

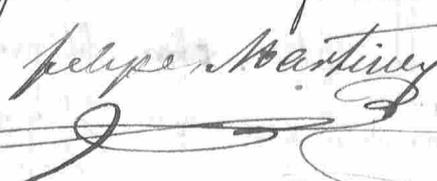
Juñeres asistentes
Alcalde
* Felipe Martin Gomez
Vocales
* Martin Gomez
* Martin Gomez
* Platon Cordón
* Maucosa Moros
* Gomez Rico -

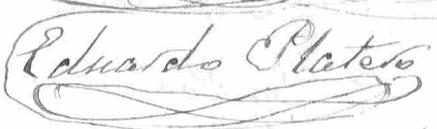
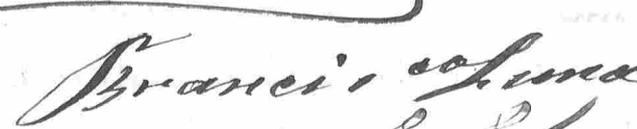
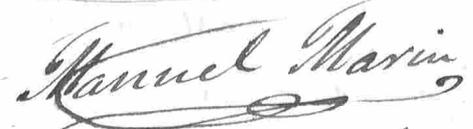
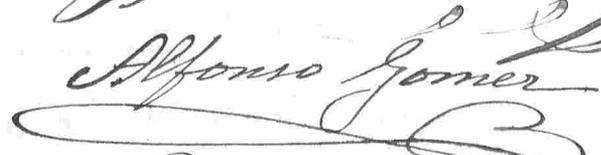
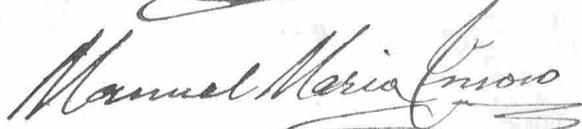
22

a su entender, en que el medico Auxiliar poma suplir en enfermedades y ausencias al titular D. Enrique Jimenez Sauer, a parte de su buen deseo reconocido en el cumplimiento de las obligaciones que dicho cargo le impone, se encuentran imposibilitado de prestar los servicios que en determinadas ocasiones le pudiesen ser exigidos por el Municipio, en parva a que, depende en primer termino del Juzgado de Instruccion de este partido y a sus mandatos debe atender en preferencia a toda otra obligacion o compromiso, en su calidad de medico Auxiliar de la Administracion de Justicia y de la Penitenciaría de dicho tribunal en dotacion presupuestada, no pudiendo por tanto llevar debidamente las obligaciones adquiridas en el Municipio como auxiliar de la titular antes expresada, sin perjuicio como queda dho. de la clase de quien aquellos servicios se prestan. En su virtud, y teniendo en cuenta que la plaza de auxiliar de un titular en esta Ciudad, no es impuesta por ministerio de la Ley, si no que su creacion reconoce por causa unica y exclusiva el de proveer y evitar toda interrupcion en dichos servicios, sin que por otra parte exista contrato que haya de respetarse con los Auxiliares suplentes de titulares, para cuyo nombramiento a propuesta del titular, no se exigen ninguna clase de requisitos, sino que basta, que el propuesto sea liso y llanamente aceptado por la corporacion, pudiendo cesar en el cargo siempre que a juicio de aquella sea conveniente para el servicio, espresaba que el Ayuntamiento, tomando en consideracion lo espuesto, dictase una resolucion que diese por resultado hacer desaparecer las deficiencias apuntadas. El Ayuntamiento, discutio estensamente la proposicion hecha por el Concejál Señor Martz Gomez. Enviando una incompatibilidad de hecho que de la duplicidad de cargos de medico auxiliar de titular D. Enrique Jimenez pueda resultar en determinadas ocasiones en perjuicio de la beneficencia Municipal, y a propuesta del Concejál D. Eduardo Platero Cordón, se convino acordar, que se haga saber al medico Auxiliar de titular D. Jimenez Sauer, D. Francisco Luis Trutenes, la imposibilidad de continuar desempeñando aquel cargo juntamente con el de



Medios Auxiliares de la Adⁿ de Justicia, en virtud de lo
 en términos prudencial para que opte por el que mas conven
 ga a sus intereses participando su resolución a este Municipi
 pio para acordar lo que proceda segun su manifestacion
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las diez
 de la noche, de que yo el Sr. certifico =


 Sr. Mendez

Ordinaria del 6 de Julio

En la Ciudad de Madrid, a diez y seis de Julio de mil ochocientos
 noventa y tres, siendo la hora de las diez de la noche, se reunió el Ayun
 tamiento en su Sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la pre
 sidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, en asistencia de
 los Senores Concejales que al momento se expresan, y leida el acta
 de la anterior fue aprobada, ratificada y recibida la de este dia.

Por mandado de Sr. Presidente, yo el Sr. de
 lectura del proyecto de distribucion de vecinos en secciones para la
 designacion por sorteo de los vocales asociados que minimo es igual
 al de los Concejales, han de empusar en virtud de Ayuntamiento
 la Junta Municipal para el ejercicio de 1893-94, formado por
 la Comision designada al efecto, y enterado el Ayuntamiento acor
 do su aprobacion y que se espunga al publico por termino de
 diez dias a los efectos del art. 89 de la Ley Municipal.

Presidente
 Sr. Torre Bolanos
 Vocales
 Hernandez y Jimenez
 Platero Cordón
 Manu Galero
 Luna Offender
 Gomez Rios
 Peña y Dubis
 Maucanallomo
 Hinojo Zamallo



Se dio cuenta de las presentadas por los farmacéuticos de esta Ciudad D. Justo Montaner Jorda, D. Tomás Alvaroz Solo y D. Julia Curado viuda de Sotomayor, referentes a las medicinas facilitadas por sus respectivos establecimientos para los pobres acogidos a la beneficencia municipal, durante el 2.º semestre de 1892 a 93, ascendentes en junto a ochocientas veinte y cinco pesetas; y resultando conformes en las cuentas expedidas por los médicos titulares, la Corporación se sirvió aprobar las y acordó su pago a cargo del capítulo 5.º art. 1.º del presupuesto de upr kado ejercicio.

El Sr. Presidente dió conocimiento de personal que el rema tante de penas y medidas propone a la Corporación para el servicio de penas y me dis durante el tiempo de su contrato, cuyos nombres son: Antonio Luna y José Ma Benedito para intervenir en los granos y líquidos; y Agustini y Francisco Luna para penas e intervenir en las demás especies sujetas al impuesto. El Ayuntamiento aceptó a los propuestos y acordó se les autorice para el desempeño de sus funciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y media de la noche, de todo lo cual yo el Sr. (estipi

Felipe Torre

Francisco Luna

Fernando

Eduardo Plata

Manuel Marin

Alfonso Jomer
Valentin Mansera

Francisco de la Cruz

Manuel Maria Gomez

Antonio

Extraordinaria del 21 de Julio

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy veinte y uno de Julio de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto especial de su objeto enviada con veinte y cuatro horas de anticipación, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos

- Pres. Distinguido
- Presidente.
- *Donce Bobadilla
- Vocales
- Martina Gomez
- *Fernanda y Fernando
- Platin Corbin
- *María Espalza
- *Hernando Barallo
- *Gomez Rios
- *Pena y Rubio
- *Luisa Mendez

Los D^{os} Señores Concejales al margen continuados; y abierta esta sesión extraordinaria por el Sr. Presidente, previa lectura, aprobación y autorización de la orden, se dio lectura del orden del día objeto de esta Sesión extraordinaria, que es la siguiente: encargo de la curatela dada por D^o Francisco Luis Antunes a la curatela que le dirigió por virtud del acuerdo enmendado en la sesión ordinaria del nueve del actual, y revocarlo que proveya.

Seguidamente, yo el Sr. por mandato del Sr. presidente di lectura al Sr. Corporación del oficio que estaba sobre la mesa, fecha diez y nueve del actual, suscrita por el Sr. Francisco Luis Antunes, Médico Quiruján del Titular D^o Enrique Jimenez Sacerdote en caso de enfermedades y ausencias, en el que el Sr. Antunes manifiesta en resumen, que no puede aceptar el dilema que le ha sido propuesto en la curatela que le dirigió por virtud del referido acuerdo de nueve del mes de la fecha. El Ayuntamiento en su vista, por unanimidad se sirvió acordar: 1.^o Confirmar el acuerdo de nueve del actual en todas sus partes, separando a D^o Francisco Luis Antunes del cargo de Quiruján, en enfermedades y ausencias, del Titular D^o Enrique Jimenez Sacerdote; y 2.^o que se haga saber a este Sr. Ayuntamiento otros empresarios para la curatela, haciendo cargo inmediatamente de los enfermos de la Beneficencia Municipal, que por delegación pudiera estar visitando el Sr. Antunes.

Tras haberse en la orden del día otros asuntos que se trataron se dio por terminada esta sesión extraordinaria, de cuyo se dio el Sr. certificar =

Felipe Torre

Manuel Marin

Fernando

Francisco

Valentin Mancera

Parents de la P...

Manuel Maria Enciso

Alfonso Gomez

M...

Ordinaria del 20 de Julio

En la Ciudad de Pasa a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Curiales

riales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolonios, en
 asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leida
 el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente el Sr. Presidente dió conocimiento
 a la Corporación del oficio que habia recibido del Médico Titular D. Luis
 que Jimenez Saur, en contestación a la comunicación que en virtud del
 acuerdo tomado en la sesion extraordinaria del día veinte y uno
 del actual le fue dirigida en la misma fecha, y en el que propone a esta
 misma Corporación como medico auxiliar para sustituirle en enfermedades
 y ausencias durante el tiempo del contrato que aparece de la Escritura de
 compromiso otorgada en cinco de Julio de mil ochocientos noventa, al Profe
 sor en Medicina D. Enrique Jimenez Saur, su sucesor D. Pedro Silva Pineda.

La Corporación aceptó la Oculista propuesta por el Titular
 D. Enrique Jimenez Saur, por estimar a D. Pedro Silva Pineda, adscrito de las
 circunstancias necesarias para desempeñar aquel cargo, y se resolvió acordar se hiciese
 saber así, tanto al Titular Sr. Jimenez Saur, como al propuesto Sr. Pineda, a los
 efectos conducentes.

Acto continuo el Sr. Presidente puso de manifiesto para
 su comprobación por los Señores Concejales, el expediente formado para la distribu
 ción de votos en sesiones, que estaba sobre la mesa y del que resulta haberse
 formado seis de aquellas senalándose a la 1.^a representada por contribuyentes por
 justicia, tres vocales: a la segunda de contribuyentes por raras de fincas
 urbanas, otros tres: uno a la tercera formada de contribuyentes por cultivos y
 ganadina: tres a la cuarta de industriales de la tarifa 1.^a uno por la 5.^a de
 contribuyentes por la tarifa 2.^a; y dos por la sexta de contribuyentes por las tarifi
 fas 3.^a y 4.^a que hacen un total de trece vocales asociados. El expediente
 abierto y en las demás formalidades requeridas por el artículo sesenta y ocho
 de la vigente Ley municipal, se introdujeron en una o una papulitas igual
 les de los nombres de los individuos que figuran en el grupo de la 1.^a Sección
 y que se hallaban escritos convenientemente en la partida anterior,
 previa comprobación hecha por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico, designados
 al efecto en este mismo acto, y después de renovada convenientemente
 se procedió a la extracción de tres, cuya extracción y resultado verificó
 y publicó el Sr. Alcalde, siendo en su virtud designados vocales asocia
 dos por dicha Sección 1.^a los Señores -

D. Justo Castañón Jigante.

D. Juan Caminero Calderon y
 Sr. Monjes de Poncebarral.

rotantes, resultaron designados.

Sección 1ª

- P. Estanislao Alvarez
- P. José Díaz Manera
- P. Francisco García de la Mata.

Sección 2ª

- P. Caimín Fernández y Fernández

Sección 3ª

- P. Saturnio Martínez Laguna
- " Melino Delgado Zambrano
- " Antonio Bernardo Alvarez

Sección 4ª

- P. Antonio Luna Peña

Sección 5ª

- P. Manuel Alvarez Torres y
- " Fernando Morino Manera.

En seguida se acordó por el Ayuntamiento se espunga al público en la Tabla de ordenes los nombres de los contribuyentes que por sorteo les ha correspondido formar la Junta de Asociados para el presente año económico, por el término de ocho días, admitiéndose las reclamaciones que puedan hacerse, dándose posesión de cargo, transcurrido aquel plazo sin deducirse reclamación y llevándose certificación de este suceso al expediente de su reforma.

También se acordó se abonase al Ceuilio Poinquina Portillo, con cargo al capítulo de imprentas de presupuesto de 1892-93 los diez pesetas y treinta y dos céntimos que juntamente con las sesenta y siete veinte y nueve céntimos se le abaron con cargo al capítulo 9º-artº 8º componen las setenta y siete sesenta y uno, que en nombre de esta Corporación ha satisfecho en la Ad. de Impuestos de la Provincia por el 10% sobre el arbitrio de pesas y medidas correspondiente al 4º trimestre de dho ejercicio, y cuya diferencia se satisface con cargo al capítulo de imprentas, por no haberse presupuestado crédito suficiente para cubrir esta obligación, mediante a que la subasta, ascendió a más del ingreso calculado por dho concepto.

El Sr. Presidente manifestó también a la Corporación que aprobados los presupuestos generales del Estado, debe principiar el estudio necesario para proceder a la supresión de ochenta y siete Juzgados de instrucción que deben desaparecer por establecerse en los dichos presupuestos. Que con este motivo, había tenido una conferencia con los Señores Abogados de esta Ciudad para



conocer su opinion respecto a lo que pudiese afectar dicha medida al Juzgado de Instruccion de esta Cabecera, y por mas que reconocian las favorables condiciones que adornan a esta Ciudad para respetar la estabilidad de su Juzgado, por su importancia, situacion topografica, bifurcacion de líneas ferreas, mercados y ferias que en ella se celebran, opino sin embargo, que debia gestionarse acerca del Gobierno de S. M. la conservacion de este Tribunal, por medio de una Comision que al efecto nombrase el Ayuntamiento - Entendida la Corporacion, aburrido en el mismo pensamiento y por unanimidad se sirvió acordar, que una comision compuesta del Sr. Presidente de la misma, del Diputado provincial P. Pascual Hernandez y Fernandez y del Decano de los Abogados de esta poblacion Sr. Miguel Garcia Vera, se trasladasen a la Corte para gestionar acerca del Gobierno de S. M. la conservacion en esta Ciudad del Juzgado de Instruccion que lleva su nombre, fundada en las especiales circunstancias que la adornan, y que durante la ausencia del Sr. Presidente, se encargue de la Alcaldia el Sr. Teniente D. Ricardo Mero Saura, por la indisposicion que sufre el Sr. Teniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo la hora de las diez de la noche, firmando los tres asistentes de que certifico =

Sr. *Felipe Gomez*
Alfonso Gomez
Eduardo Plata
Manuel Malinero
Francis copera
Jose Abel Gomez
Antonio

Ordinaria del 6 de agosto

En la Ciudad de Lapa a los ocho de la noche de hoy seis de agosto de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas causas consistoriales, bajo la presidencia del Concejal 1.º D. Manuel María Espalza, por la ausencia autorizada del Alcalde Presidente e indisposición de los Señores D. Felipe Martín Romer y D. Ricardo Muro Saenz, en asistencia de los D.ºs Concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente por disposición de Sr. Presidente, y en virtud de lectura de la correspondencia oficial de la última semana desde la corporación quedó enterada, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche disponiendo los D.ºs Concejales en el Sr. Presidente de que certifique

Manuel María Espalza
Felipe Martín Romer
Ricardo Muro Saenz
D.ºs Concejales
Manuel María Espalza
Felipe Martín Romer
Ricardo Muro Saenz
D.ºs Concejales

Ordinaria del 13 de agosto

En la Ciudad de Lapa a tres de agosto de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas causas consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

La Corporación quedó enterada de los gestiones practicadas en Madrid por el Sr. Presidente y comisión nombrada para la formación, para la conservación del Juzgado de instrucción de que es cabecera esta ciudad, acordando un voto de gracias a D.º Sr. Comisión, por el interés y celo desplegado en dichas gestiones.

El Sr. Presidente manifestó a dicha Corporación que en actitud pacífica y respetuosa se habían presentado a sus



autoridad un crecido número de brazos de esta localidad, haciéndole presentir las necesidades que vienen sufriendo por la falta de trabajo, e interesando al Ayuntamiento procurase darles ocupación en trabajos públicos como lo ha hecho en épocas calamitosas de años anteriores, a fin de remediar algún tanto la angustiosa situación en que por la causa expresada se hallaban: Que hizo presente a los manifestantes, que el Municipio se encontraba animado de los mejores deseos en pro de las clases necesitadas de este vecindario, como lo probaba el hecho de haber emprendido un presupuesto una determinada cantidad para socorro, y proporcionar inversión a la clase brava, como medio de enjugar un parte de la crisis por que viene atravesando durante el invierno y otras épocas de año; pero que, además de la relativa insignificancia de aquella, acompañada en los necesidades verdaderas en el presente año, no se podía en la actualidad disponer de esta misma, por no permitirlo con la situación financiera de Municipio; mas sin embargo, daría conocimiento a la Corporación, como lo cumple en este acto, por si estimaba procedente acordar algún medio que bien por resultado prevenga y evite la calamidad que aflige a las clases bravas en el actual año, por la falta de trabajo, que se acentuará más y más a medida que vaya aproximándose la época de invierno.

La Corporación hizo un estudio detenido de particular sométido a su deliberación por el Sr. Presidente; y considerando, que es una verdad reconocida, la crisis por que atraviesa la clase brava de esta localidad por la falta de trabajo, que reconoce por causa indudable la mala cosecha de cereales obtenida en esta zona en el presente año agrícola;

Considerando que la triste perspectiva que ofrecen los frutos pendientes, de aceituna, bellota y uva, da lugar a temor con fundamento, una verdadera calamidad en el próximo invierno entre las clases jornaleras por la falta de ocupación de brazos;

Considerando, que la carencia de recursos en dichas clases sociales para su sostenimiento, es causa muchas veces de que el orden público se perturbe y motivo de actos irrespetuosos a las personas y a las cosas;

Considerando, que es obligación de los Municipios, en su calidad de representantes de pueblo, atender por cuantos medios legales estén a su alcance, al socorro de las clases necesitadas en épocas calamitosas, como medio más eficaz de prevenir y evitar contingencias y perturbaciones locales;

Considerando, que si bien este Municipio tiene presupuestada

en el del actual ejercicio la cantidad de 2,500 pesetas para socorros
y proporcionar vivienda a la clase obrera de esta localidad durante
el próximo invierno y otras épocas del año, además de su inig-
nificancia comparada con las necesidades hoy sentidas, e importancia
de esta localidad, la situación financiera de este cuerpo municipal
no permite aun disponer de dicho crédito;

El mismo, por unanimidad se sirvió acordar: que
la comisión que tiene a su cargo la confección de presupuestos,
se encargue de la confección de uno extraordinario dotándole de
cantidad suficiente dentro de los arbitrios de que el Ayuntamiento
pueda disponer, para hacer frente y cubrir los enjuf por que
atraviesa la clase obrera de esta localidad en el actual ejer-
cicio, facilitándole al efecto cuantos antecedentes necesiten para
el mejor y más rápido desempeño de su cometido, firmándose
al efecto el oportuno expediente que lo encabecera certificación
de este acuerdo: y

No habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las diez de la noche,
firmando esta ceta con los señores Sres. Constituyentes de que certifico:

José Felipe Torre

José Martínez

Fernando

Eduardo Platero

José Alad de Arce

Manuel María

Presidente de la Sesión

Manuel María

Alfonso Zomer

Ordinaria del 10 de Agosto

En la Ciudad de Badajoz a veinte de Agosto de mil ochocientos no-
venta tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento
en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Botas, en asistencia de los Sres. Concejales
que al margen se expresan; y leída el acta de la anterior fue
aprobada y abierta por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de
presupuesto extraordinario formado por la respectiva comisión, que



N. 0.476.841²⁷

estaba sobre la mesa, y examinado en detenimiento por la Corporación se vivió acordar. 1.º Aprobar el proyecto referido en todas sus partes, y 2.º Someterlo a la aprobación de la Junta Municipal y del Excmo Sr. Gobernador Civil, y para exponerlo al público por término de 15 días no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente

se levantó la sesión siendo la hora de las nueve de la noche, firmando la presente acta en los demás términos anteriores de que certifico:

Felipe Torre *Felipe Martínez*
Eduardo Plata
Juan Abad Acuña
Manuel María *Alfonso Gómez*
Manuel María Simón
E. Verdugo

Ordinaria de 27 de Agosto

En la Ciudad de Badajoz a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior que aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente y por disposición del Sr. Presidente, se leió el texto de la Carta Circular dirigida al Sr. Ayuntamiento, por la Superior de la Guardia Civil en la que se participa la creación de Montepío en dicho Instituto, con el objeto de proporcionar pensiones vitalicias a los interesados por edad y a las familias de los fallecidos o consecuentes de lesiones recibidas en el doble servicio civil y militar de supe,

autorizado por R. O. de 17 de Julio último, se excitó los filantrópicos
 sentimientos de este Cuerpo Municipal, por si tiene la honra de contribuir
 en alguna forma al fomento de indicada obra benéfica. El Ayuntamiento,
 teniendo en cuenta el fin benéfico que se propone la creación del Monte
 Pío de la Guardia Civil, y los méritos legitimamente adquiridos por dho
 instituto en los servicios civiles y militares que le están confiados, se sirvió
 acordar subscribirse en la cantidad de treinta pesetas, de una sola vez,
 autorizando al Sr. Presidente como ordenador de pagos, para girar el corres-
 pondiente libramiento en cargo al capítulo de presupuestos de presupuesto ordi-
 nario de 1892-93, participándose este acuerdo al Sr. Jefe de Simos en residen-
 cia en esta localidad, a los efectos de dicha circular.

También se dió cuenta de la Comunicación de
 dho Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 24 del actual, en la
 que se participa, la supresión de los peatones de varios pueblos de la Provincia
 según orden de la Dirección General de Correos fecha misma de actual en
 cuya disposición se halla comprendido el de esta localidad al pueblo de
 La Lapa, y se interesa de este Ayuntamiento, se manifieste si queda a cargo
 del mismo el nombramiento de peatón para dicho servicio y su retribución
 en carácter de Municipal o que autoriza citada disposición, ó no está
 conforme en costear dho servicio. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que
 para esta población no es de interés el servicio de que se trata y si esclusiva-
 mente para el pueblo de La Lapa, se sirvió acordar que se entente al Sr. Go-
 bernador que esta Corporación por la causa expresada no está conforme en
 costear los gastos que aquel servicio pudiera originar.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
 dente levantó la sesión siendo la hora de las nueve y media de la noche
 firmando esta acta en los días y en el punto de que certifica:

Felipe Torre Felipe Martínez Celestino Plata
 Sr. Presidente Sr. Secretario
 Sr. Fernandez Sr. Abad Leon
 Manuel Maria Alfonso Gomez
 Manuel Maria Jimeno
 E. ...



porción que en fecha tres del actual había recibido una comunicación de
 la Comandancia Militar de esta Ciudad, participándole la inmediata
 llegada de personal del Regimiento Reserva de Infantería n.º 11, haciéndose
 necesario en tal motivo que el Municipio proporcionase local para la
 instalación de las oficinas de dicho cuerpo; que dicha comunicación fue en-
 testada en once del mismo manifestando que el Municipio se hallaba dis-
 puesto a facilitar el local reclamado si no fuese bastante el ocupado
 por la Comandancia Militar; pero que en el fin de obrar de acuerdo con el Sr.
 Coronel 1.º Jefe de Espinado cuerpo envió a esperar a la venida de aquella
 autoridad Militar: que en fecha del 15, recibió aviso oficial de la llegada
 de dicho Sr. Coronel y en él se interesaba en urgencia el local para el es-
 tablecimiento de las oficinas. Que en este motivo se vieron diferentes casas y
 siendo la que reunía mejores condiciones a juicio de dicho Sr. Jefe, la que
 en el campo de Sevilla n.º 14 posee el Julián Pérez v.º de Medicina de las Torres y
 que constituye todas las altas de la misma, se dieron los pasos convenientes
 con dicho Sr. por mediación de Sr. Regidor Sindico El Francisco Fernandez y
 Fernandez y acordado en principio de acuerdo, quedaron desde luego instala-
 das las oficinas de espinado Regimiento, sin perjuicio de lo que el Ayuntamiento
 mismo se iría acordando. Autorizada la Comandancia, aprobó en un
 todo las disposiciones tomadas por el Sr. Presidente y acordó por unanimi-
 dad, facultar como facultaba al Sr. Regidor Sindico El Francisco Fer-
 nandez y Fernandez, para que en nombre y representación de la misma
 formalice con el Sr. Julián Pérez el contrato de arrendamiento de todo
 lo parte alta de la casa mencionada por tiempo indeterminado y precio que
 estipulen, que será satisfecho por trimestres venidos en cargo al capítulo
 de imprentas del presupuesto corriente, hasta tanto se cubiere el crédito
 necesario en el que se reforme para el ejercicio de 1894 al 95.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
 Alcalde presidente levantó la sesión siendo la hora de las nueve y media
 de la noche firmando en los días y meses siguientes

Felipe Torres

Francisco Fernandez

Ricardo Plata

Manuel Maria Jimeno
Valentin Mancera

Manuel Marin
Pascual de la Pena

Antonio

Ordinaria de 8 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas casas consistoriales bajo la presidencia de Sr. D. Felipe Torre Bolanos, en asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobado y abierto lo de este día.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de la distribución de fondos para satisfacer obligaciones de mes de la fecha y anteriores, acordando lo siguiente:

Capitulo 4º Instrucción pública

S. 1º Cargos { Extintivos provincial - 2.172 50
Calamidades - 2.500 } Total

Periodo ordº	C. de ampliamº	Total
De 1893-94	De 1892-93	Peritas Contº
Pº Contº	Pº Contº	
2.275 ..	" ..	2.275 ..
4.672 50	" ..	4.672 50
6.947 50	" ..	6.947 50

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las nueve de la noche, firmando el Sr. Presidente con los demás señores Concejales de que conste =

F. Torre Bolanos

Fernandez

Antonio

Manuel Maria Jimeno

Manuel Marin

Valentin Mancera

Pascual de la Pena

Antonio

Ordinaria del 15 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a quince de Octubre de mil ochocientos noventa y tres siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Sres. Concejales que al momento se expresan; y leida el acta del anterior fue aprobada y abinta tal de este dia.

Seguidamente la Comision encargada de la adm. y cobranza de los puestos sobre la via publica en la proxima pasada feria de San Miguel, dio conocimiento a la Corporacion de lo recaudado por dicho empuje haciendo presentacion de la correspondiente cuenta ascendente a la cantidad de mil novecientos diez y seis pesetas y la Corporacion se sirvió aprobarla acordando el ingreso en la Caja Municipal de referida cantidad.

Se dio cuenta de la nota de jornales invertidos en la apertura de una galeria en el foro publico del campo de Sevilla para dotar si es posible de mas caudal de agua a dicha fuente y en la reparacion de la Cambrera de la libreria del Sr. C. durante las semanas del dos al ocho y del nueve al quince del mes de la fecha en el fin de dar ocupacion a las clases laborales por la falta de trabajo, siendo aprobada la 1ª por cantidad de sesenta y nueve pesetas y de sesenta y tres y siete la segunda.

Se dio lectura de la correspondencia oficial de la ultima semana y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once y cuarto de la noche, firmando los Sres. empujados en el Sr. Alcalde de que certifico =

Felipe Torre Bolanos Felipe Martinez Eduardo Plata

Jose Maria Hernandez Manuel Marin

Valentine Manera Manuel Masferrer

Alfonso Gomez

Manuel Martinez



Extrordinaria del 19 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto respectiva de su objeto, circunscrita en veinte y cuatro horas de anticipación, se reunió el Ayuntamiento de las Salas Capitulares del edificio de la Cruz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, por asistencia de los Sres. Concejales que al momento se expresan; y abierta esta sesión extraordinaria por el Sr. Presidente, yo el Sr. de lectura de su orden a la del día objeto de la misma, que es el siguiente: "Convencimiento de la falta de pago por parte del rematante de pesas y medidas del 1.º trimestre cumplido en Agosto último y acuerdo que proceda teniendo en cuenta la condición 6.ª del pliego que sirvió de base a la subasta"

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que además de la falta de pago por parte del rematante de pesas y medidas del 1.º trimestre que debió satisfacer en Agosto último, se le habían producido algunas quejas por varios vecinos referentes al servicio a que el rematante está obligado por el contrato de omnibus y que en este motivo y en vista de lo estipulado en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones, el Ayuntamiento debía acordar lo que estimase procedente para asegurar los intereses nacidos de aquel contrato.

La Corporación examinó la cláusula sexta del referido pliego de condiciones, y estipulándose en ella que la falta de cual quiera de los pagos en cada una de las épocas a que hace referencia la quinta condición, que son los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo, lleva consigo la nulidad del contrato y pérdida del depósito previo resultante que quedará en beneficio de los fondos Municipales, y el Ayuntamiento en facultad de anunciar nueva subasta por el tiempo que faltare hasta la terminación de aquel, por unanimidad se resolvió acordar.

1.º Declarar nulo el remate de pesas y medidas, verificado a favor de Antonio Luna Peña en quince de Junio último.

2.º Que la Comisión de Hacienda se encargue del estudio y formación de un nuevo pliego de condiciones, acompañado de la respectiva tarifa, para sacar a nueva subasta dicho arbitrio por lo que resta de año económico, dando cuenta en la brevedad posible para que el Ayuntamiento Municipal le preste su aprobación o lo mereciere

3.º Que se proceda por la vía de apremio a hacer efectivo el





descubierto que hasta el día de la fecha resulte contra el Antonio Luna
 Muder por el Ayuntamiento de Municipio -
 4.º Que se administra por el Ayuntamiento el arbitrio referido, autorizando
 al Sr. Presidente para la designación de personal que estime conveniente,
 interior se celebra la nueva subasta - y
 5.º Que haga saber al público esta determinación a los efectos en
 derecho.

Y no habiendo en el orden del día otros asuntos de que
 tratar, se dio por terminada esta sesión extraordinaria que firmaron
 en el Sr. Alcalde los Sres. Concejales, de que certifico = l. u. = y esta
 alhondiga = vale

Felipe Torre *Felipe Martínez*
Eduardo Plata
Don María Antonia *Valentín Mancera*
Mmanuel María *Mmanuel M. J. Moreno*
Alfonso Jover
Mo. S.

Ordinaria del 22 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos
 noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento
 en su Sala de sesiones de estas Cortes consistoriales, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Felipe Torre Botana, con asistencia de los Sres. Concejales
 que al mañana se espusan; y leída el acta de la anterior, fue aprobada
 y abierta la de este día.

Seguidamente por mandato del Sr. Presidente
 y el Sr. di lectura de la comunicación de Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia fecha 20 del actual en la que se sirve transmitir la R. O. de trece
 de marzo expedida por el Ministerio de la Gobernación en la que

se autoriza a este Ayuntamiento para invertir el capital en
parte de las veinte y cinco obligaciones hipotecarias amortizadas de
los ferro-cariles de Madrid, Zaragoza y Alicante número un
millon doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno a un
millon doscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco en títulos al
portador de la Deuda perpetua al 4^o para ser convertidos despues en una
inscripción nominativa e intransferible, bajo la condición de que la
adquisición de los títulos de la Deuda al 4^o deberá efectuarse por medio
de Agente de Bolsa, remitiéndose a dicho Ministerio copia certificada
de la pólice de compra asi como en su día se haga presente el haberse
efectuado por la Dirección de la Deuda la correspondiente lánmina intrans-
ferible. La Corporación se sirva quedar enterada, acordando que la
R. D. de referencia se uno a los antecedentes de asunto y que se interese
del apoderado del Ayuntamiento en Madrid el Juan Vna, promueva el
oportuno expediente para los fines de la autorización, dando cuenta en su
día de resultado para acordar lo demás que proceda.

Se dió cuenta de la nota de jornales invertidos en
la apertura de la galeria de la fuente pública del campo de Sevilla para dotarla
a ser posible de mas caudal de agua, y en la reparacion de la carretera de la
Estación del ferro-caril durante la semana del 16 al 22 inclusive del mes
de la fecha, y fue aprobada por cantidad de sesenta y una pesetas.

El Sr. Presidente manifestó que a su en-
tender procedia que el Ayuntamiento designase las obras de
reparación que habrian de llevarse a cabo para la distribución
de jornales y apertura de crédito de trescientas quinientas pesetas
enjuagado en los presupuestos del Ayuntamiento para enjugar la
crisis obrera que viene dejando sentir; y la Corporación por
unanimidad se sirvió acordar: 1^o que dichas obras consistan
en la reparacion y conservación de la carretera que circumbola
a esta Ciudad y de la que, en una longitud de un kilómetro
se dirige desde la misma a la Estación del ferro-caril; en
el relleno de los hoyos de Egido de campo de Sevilla en la
parte oeste del acueducto de Pilar de Duque, en materiales
que se extraigan de las desigualdades del terreno, con objeto de halla

mas en lo posible la superficie de suelo y mejorar las condiciones higienicas de dho ejido haciendo desaparecer el estanca-
miento de aguas en épocas de lluvias abundantes, y en la apertura
de una sencilla galeria en el foro publico que existe en el mis-
mo ejido para dotarle si es posible de mas caudal de agua o
que su deposito al menos sea de mayor capacidad por ser de gran
necesidad principalmente durante las fiestas.

2º Que como maximum se admitan en dichos trabajos
hasta cien brazos diarios en la condicion de ser vecinos de esta po-
blacion, renovandose por semanas si el nº de los sin trabajos fuese
superior al expresado anteriormente, y señalandolos de jornal una pen-
ta.

3º Que los pobres inutilizados para el trabajo, de la loca-
lidad, sean socorridos si la necesidad obliga, con la limosna de
medio pan o su equivalencia en dinero, a juicio de Sr. Presidente.

4º Autorizar a este, para la distribucion de jornales por
semanas en las obras indicadas, facultandole para la admision
de brazos hasta el limite expresado y direccion de las obras, y.

5º Rectificar la aprobacion de los jornales invertidos du-
rante las tres ultimas semanas en la Camerina de la Estacion y gale-
ria de foro, con cargo al credito expresado de que oportunamente
se ha dado cuenta a la Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto
este sesion siendo la hora de las diez de la noche, firmando los
Señores Emocionados de que certifico =

Felipe Gomez *Felipe Martinez*
José Antonio Peña *Eduardo Platón*
Francisco Colunga
Alfonso Gomez *Manuel Marin*
Antonio

Ordinaria del 29 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas horas constitucionales, en asistencia de los Señores concejales que al momento se espusieron, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Beldián; y leída el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se dió cuenta de la nota de jornales invertidos durante la semana última en las obras de reparación de la Carretera que conduce a la Estación del F. C. y galería del paso del Egido del Campo de Suelta, como medio de enjugar la crisis brava, y fue aprobada por cantidad de sesenta y tres pesetas, acordándose su pago en cargo al crédito consignado en el presupuesto para enjugar dicha crisis.

También se dió cuenta de la solicitud elevada a este Ayuntamiento por D. Fulgencio Pizarro Moreno, su fecha veinte y seis de Septiembre último, en la que solicita que al Sr. Alcaide encargado del Depósito Municipal, para la recepción y custodia de los detenidos, presos y transeuntes que puedan ingresar en dicho Corral, en la asignación que se consiguiera oportuna, interin se le dé colocación en el Cuerpo a que pertenece, ofreciéndose siempre que sea compatible con el cargo, a prestar los servicios que el Ayuntamiento tenga a bien ordenarle; y en su vista, la Corporación se sirvió nombrarle Alcaide encargado del Depósito Municipal para la custodia de los presos, detenidos y transeuntes en el sueldo anual de quinientas sesenta y dos pesetas y cincuenta cuartos que se le abonaran en cargo al capítulo de empréstitos in interin se consiguiera crédito suficiente para este servicio en los próximos presupuestos, haciéndole saber este acuerdo al interesado y llevando la oportuna cédula del mismo al expediente de su referencia.

Y por último acordó la Corporación que el farmacéutico de esta localidad que ha sustituido en la misma al Sr. D. Juan Lafuente, entre en el cuarto o turno estable



uido, para el despacho de los medicinas de la beneficencia municipal; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las diez de la noche firmando el Sr. Presidente con los demás Sr. Concejales asistentes de que certifico =

J. Felipe Gomez *Fco Fernandez Eduardo Plata*

Alfonso Gomez *Francisco Casanova*
José María Hernandez
Manuel Maria Garcia

Ante mí

Ordinaria del 5 de Noviembre

En la Ciudad de Badajoz a cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Sr. Concejales que al momento se expresan, y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abierta lo dicho día.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento en la distribución de fondos para satisfacer obligaciones de muy deudada y anteriores acordando las siguientes:

	Periodo ordinario	de aplicación	total	Pesetas
Capitulo 9. Cargas	2.500	2.000	4.500	
en calamidades				
intereses y amortización				
en un presupuesto				
Total	2.500	2.000	4.500	

Se dió cuenta de la nota de jornales invertidos en las obras públicas de reparación de la Lonchera de Circunvalación y galería de puros de la C. de Campos de Sevilla durante la última semana, y fue aprobada por cantidad de quiecientas veinte y cinco pesetas en cargo al crédito presupuestado para enjugar la crisis local.

También se dió cuenta de haberse celebrado in efecto la subasta sobre uso obligatorio de pesas y medidas y casa almona digna, el día 29 de corriente, y en su vista la Corporación, teniendo en cuenta que por lo que resta de año económico será difícil anudar dicho impuesto por falta de licitadores, se sirvió acordar se administre por el Ayuntamiento, sirviendo de base la tarifa aprobada, valiéndose al efecto del personal de municipio, y los demás servicios que sean necesarios al Jefe de Municipio D. Manuel María Espalza a quien por unanimidad designó la Corporación en dicho objeto, y el de la organización de aquéllos e intervención de la recaudación, en la forma que le parezca más prudente y beneficiosa a los fondos del Municipio, llevándose certificación de este particular al expediente de subasta para su ultimación y archivo.

Por disposición del Sr. Presidente, por el día de lectura de la convocatoria que inserta el Boletín oficial octavo ordinario de hoy de corriente, para las elecciones vicinal de Ayuntamiento, señalada para el día 19 de actual, y entrada la Corporación se sirvió acordar que los locales para la próxima votación, sean los mismos que resultan designados en el expediente de este proyecto para la división de distritos y secciones de esta Ciudad y su término, formado en el actual año y que ha sido aprobado.

También acordó, con igual en esta vista, en vista de los documentos y antecedentes consultados, que por el Distrito 1.º corresponde la renovación de tres concejales en sustitución de los que deben cesar que los son los Señores D. Francisco Fernandez y Fernandez, D. Felipe Martín Gomez y D. Alfonso Gomez Rico y por el 2.º Distrito, la de otros tres en sustitución de D. José María López, D. Felipe Torre Bolaños y D. Manuel Matamoros.

Navarro, que en los tres del 1.º Distrito forman el número de seis
 concejales que han de estar, correspondiendo continuar durante otro
 mes, por el Distrito 1.º a D. Manuel María Espalza y José María
 Hernández Ramírez, D. Pascual de la Peña y Rubio y D. Valentín
 Mancera Moreno, y por el 2.º Distrito, D. Baldomero Esteban Lora, D.
 Ricardo de los Seguros, y D. Francisco Luna Mendizábal o sean siete con-
 cejales, que con los seis que han de ser renovados forman el número de los
 trece individuos de que se compone esta Corporación atendida la base
 de población que se tuvo en cuenta y se hace constar en la sesión de
 12 de Abril de 1894.

Y por último se acuerda que en la próxima sesión, se
 proceda al cobro de las diez y seis acciones de cinco reales cada
 una que han de amortizarse del empréstito sin interés hecho por varios por-
 tuales en el año de 1889 y cuyo importe de dos mil pesetas se ha empren-
 dido en la distribución de fondos de mejor dotación, aprobada en este día.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesión firmando el Sr. Presidente y demás Sres. asistentes a que certifico

Felipe Torre
F.º Hernandez
Rodrigo Platano
Alfonso Gomez
Pascual de la Peña
Francisco Solana
José M.º Hernandez
Manuel Maria Moreno
Navarro

Ordinaria del 12 de Abril

En la ciudad de Huelva a doce de noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo
 la hora de las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en su sala de sesiones
 de estas Casas consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Botolinos,
 con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan; y leído el acta
 de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se dio cuenta del acta de Jorales

invertidos en obras públicas de reconstrucción de la Carretera de circunvalación y galería del paso de campo de Sevilla, durante la última semana y fue aprobada por cantidad de quinientas ochenta y ocho pesetas en cargo al crédito presupuestado para enjugar la crisis brava.

De conformidad con lo acordado en la sesión anterior se procedió al sorteo de las diez y seis acciones de cinco veinte y cinco pesetas cada una que corresponden amortizar en campo al presupuesto de 1892-93 de empréstito sin interés hecho por varios particulares en el ejercicio de 1889, y colocadas en una urna dentro de su respectiva sola las cuarenta y ocho papeletas pendientes de amortización en este día, con el número y nombre de los accionistas, y abiertas de por en por las puertas de local y en presencia del público, fueron extrayéndose una a una del globo las diez y seis primeras bolas y leyéndose por el Sr. Regidor Sindico en su nombre de comprobación de los dichos señores asistentes, siendo los agraciados por la suerte los señores que a continuación se expresan:

N.º de las acciones amortizadas	Nombre de los accionistas agraciados	Cantidad de la amortización Pesetas
27.	D ^a Joaquina Marco Campillo	125 "
10.	D ^e Pedro Romero Masca	125 "
68.	" Guillermo Nicolau y San	125 "
17.	" Fernando Fernouder Vera	125 "
22	" Cipriana Gomez y Gomez	125 "
62	" Calixtano Novaro Garcia	125 "
66	" Gregorio Fernouder Garcia	125 "
14	" Constantino Gomez Ramirez	125 "
15	" El mismo	125 "
28.	" Julián Sainz Gomez	125 "
53.	" Manuel Tinoco Torrallo	125 "
72	" Antonio Quintore Gilavert	125 "
43	" Manuel Martinez Martini	125 "
33	" Alfonso Gomez Ruiz	125 "
6	" Sr. Conde de la Corte	125 "
19	" Fernando Fernouder Vera	125 "
16	Totales	2000 "

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve de la noche, firmando los señores concurrentes de que

certifico =
 Felipe Gomez
 Felipe Martinez
 Manuel Voria





Procurador de la Provincia *Alonso Gomez*
Manuel M. Jimeno *José María de Arce*
Eduardo Plata

Ordinaria del 19 de noviembre

En la Ciudad de Badajoz a diez y nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Julián Torre Bolanos, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan; y leída el acta de la anterior, fue aprobada y obrada la de este día.

Seguidamente se dió cuenta de la nota de formalis invertidos en obras públicas durante la última semana, y fue aprobada por cantidad de quinientas noventa y cuatro pesetas, en congo al crédito presupuestado para enjugar la crisis travesada.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que para proveer de los útiles necesarios a los cuatro Colegios electorales de esta ciudad este término para la elección de Concejales que han tenido lugar en este día, así como para obsequiar a todo el personal que constituya cada una de las secciones en una modesta comida, había facultado al Inspector D. José Audilla para hacer los gastos indispensables en dicho fin. El Ayuntamiento aprobó dicha disposición por venir de practica en todas las elecciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión siendo la hora de las once, firmando el Sr. Alcalde y demás Se-

concurridos de que certifico:

Philippe Gomez Felipe Martinez

Alfonso Gomez

Manuel Martin

Manuel Martin

Florencio de Pena

Eduardo Plata

José Mead de Armas

Manuel Martin

Extraordinaria del 24 de noviembre

En la Ciudad de Badajoz, a las doce del día veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don José Mead de Armas, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria de efectos circulada con veinte y cuatro horas de anticipación; y abierta esta sesión extraordinaria por el Sr. Presidente, y oído Sr. de lectura de su orden a la vez objeto de la misma, que es el siguiente: "Acuerdo sobre instalación de las oficinas de la Zona Militar en local apropiado, mediante a no reunir condiciones higiénicas a juicio del Sr. Coronel 1.º Jefe de la misma las ocupadas actualmente en el Palacio de Sr. Duque de Medina Celi."

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación como las reiteradas peticiones en aquel sentido hechas a esta Alcaldía por los Señores Jefes de la Zona Militar y apreciamentos hechos en sentido favorable salvando siempre el acuerdo de esta Corporación: que convida convenientemente satisfacer los deseos fundados a su juicio, de los Señores Jefes citados proporcionando un local que reúna mejores condiciones que el que ocupan en las oficinas militares en el Palacio de Sr. Duque de Medina Celi, y a este fin había dado algunos pasos de acuerdo con el Sr. Coronel examinando la casa que en la Calle de San José nº once ofrece un comitido D. Felipe Tomé Bolaños por el precio de una peseta y setenta y cinco centavos diarios, cuyo edificio a juicio de expresado Sr. Jefe tiene capacidad bastante para instalar convenientemente las oficinas de la Zona a su cargo y reunir las demás condiciones higiénicas convenientes; en su virtud exponía que la Corporación honrara

sobre el particular brevemente por la urgencia manifestada por los citados Jefes en
trabados las oficinas.

El Ayuntamiento interesado, por unanimidad acordó: que desde
luego se tome en arriendo la casa del Sr. Felipe Torre Bolaños de que queda
hecho merito por el precio de una peseta y setenta y cinco centimos diarios, pagada
ras por trimestres venideros con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto comunal,
hasta tanto se consiguen el crédito necesario en el que se forme para el ejercicio
de 1894 á 95; que en este mismo dia se recoja la llave del edificio entregandola
al Sr. Coronel 1.º Jefe de la Zona para que dispunga el traslado de las oficinas; que
se formalice el oportuno contrato de arriendo por tiempo indeterminado, autorizand
do para ello al Sr. Regidor Sindico Francisco Jimenez y Jimenez; y que
continúe el arriendo de las habitaciones del Palacio por convenir al Ayuntamiento para
operaciones de vesting y acuartelamientos de tropas en casos de necesidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmandola el Sr. Presidente y demás Sr. Concejales de que se sigue =

Ordinaria del 16 de Noviembre

En la Ciudad de La Oroya a veinte y seis de noviembre de mil ochocientos novata
y tres, siendo la hora de las diez de la noche, se reunió el Ayuntamiento
en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Al
calde Sr. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que se
margin se expresan; y toda el acta de la anterior fue aprobada y abierta
la de este dia.

Seguidamente se dió cuenta de la nota de jornales invert
tidos en las obras publicas de reconstrucción de la carretera de Circunvalacion
durante la semana ultima o sea de los dias del veinte al veinte y cinco inclusive
del mes de la fecha, y fue aprobada por cantidad de seiscientos pesetas, en con
presupuestado para cubrir la crisis brava.

Tambien se dió cuenta por el Sr. Regidor Sindico D. Francisco Fernandez y Fernandez de los contratos de arriendo hechos con los Señores D. Julian Perez Cardos y D. Felipe Torre Bolanos de principal y doblados de la casa número catorce que en el campo de Sevilla desta población posee el 1.º y del todo de la número once que en la calle de San José pertenece al 2.º, para que fué autorizado por la Corporación Municipal en las sesiones del treinta de septiembre y veinte y cuatro de actual, en destino a las oficinas Militares de Regimiento Navarra de Dofra n.º 71 y Tropa Militar número 15 respectivamente, y fueron aprobados por la cantidad de quinientas pesetas anuales el 1.º y seiscientos treinta y ocho y setenta y cinco centimos el 2.º; acordándose se intervengan por Contaduría y Depósito a los efectos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve de la noche firmando el Sr. Presidente y demás Sr.ºs asistentes de que certifico =

J. Felipe Torre, Felipe Martínez, Manuel Masera

Alfonso Gomez Asociado al Sr. Presidente

Manuel Macinosa Vice-Asesador

Eduardo Plata

E. Martínez

Ordinaria del 5.º de Septiembre

En la Ciudad de Badajoz a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos en asistencia de los Señores Concejales qual margen se expresan, y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se dió cuenta de la nota



de jornales invertidos en las obras públicas de reconstrucción de la comarca de circunvalación y galera de puros de Campo de S. Iulia durante la última semana y fue aprobada por cantidad de quinientas veinte y siete pesetas, en cargo al crédito presupuestado para enjuagar la crisis travena.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del mes de octubre y anteriores por cantidad de catorce mil seiscientos ochenta y nueve pesetas y seis centimos.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que estando autorizado en el plan forestal vigente el aprovechamiento de hierbas y pastos de la Dehesa Real de este término por ganado lanar y de corda y siendo la época oportuna de resolver lo procedente sobre este particular lo hacia presente a la Corporación para que se sirviera tomar el acuerdo que estimara a bien. En su vista dicha Corporación se sirvió acordar que se instruya el oportuno expediente para la enajenación en subasta de los aprovechamientos de las yerbas de invierno del todo de dicha Dehesa hasta el día treinta de Marzo de proximo año, procediéndose a su tasación por los peritos D. Juan Zaido Polo y D. Manuel Melado Moreno espresandose el número de ganado que pueda colocarse y clase del mismo, autorizando al Sr. Presidente para la formación de pliego facultativo de condiciones, siendo una de las que se estipulen la libre entrada en toda la Dehesa de ganado de labor sin que por ello pueda exigirse estipendio alguno, y ultimado el expediente se remita al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia para lo tramitación que proceda y aprobación en su caso, con señalamiento de día y hora en que ha de tener lugar la única subasta que ha de celebrarse previo anuncio en el Boletín oficial por su debida publicidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando el Sr. Presidente en los dichos

Señores señores de que certifico =

Felipe Torre

H. Moreno

Mdo P. del Barrio

José Abad de Arce
Valentin Manera

Alfonso Gomez

Eduardo Platero

Ordinaria del 10 de Diciembre

En la Ciudad de Zafra a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños en virtud de los Señores Concejales que al margen se expresan; y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la presente día.

Todo seguido se dió cuenta de la nota de jornales invertidos en obras públicas de reconstrucción de la carretera de los embalsamientos durante la última semana y fue aprobada por cantidad de quinientos veinte y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, firmando el Sr. Presidente y demás Sr. concurrentes de que certifico =

Felipe Torre

H. Moreno

Mdo P. del Barrio

Valentin Manera
Eduardo Platero

Alfonso Gomez

José Abad de Arce
Eduardo Platero

Ordinaria del 17 de Diciembre

En la Ciudad de Zafra a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche

se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los Señores Concejales, qual margen se espusan, y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este dia.

Acto seguido se dió cuenta de la nota de jornales invertidos en las obras publicas de reconstrucción de la Catedral de circunvalacion durante la semana citada, y fue aprobada por cantidad de cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente firmando la presente acta con los señores Señores Concejales de que certifico =

Felipe Torre

R. Alonso

Alfonso Gomer

Eduardo Platero

Valentín Manera

E. Navarro

Ordinaria de 14 de Diciembre

En la Ciudad de Baza a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los Señores Concejales, qual margen se espusan, y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este dia.

Acto seguido se dió cuenta de la nota de jornales invertidos en las obras publicas de reconstrucción de la Catedral de circunvalacion durante la ultima semana, y fue aprobada por cantidad de quinientas treinta pesetas.

Tambien se dió cuenta de las presentadas por el Sr. Juan Eduardo Restrepo Rodriguez por gastos de material de la oficina a su cargo

durante el 1.º trimestre de actual ejercicio, y las autoridades por el Municipio
del como encargado por la Corporación para facilitar el combustible de alumbrado
de público, y limpieza y reparaciones del mismo, referentes a dicho trimestre, y fueron
aprobadas la 1.ª por docecientas cincuenta pesetas, mil sesenta la 2.ª y ochenta
y siete cincuenta la tercera, con cargo a los respectivos capítulos de presupuestos.

Y por último autorizada la Corporación de la solicitud por
presentada por el Sr. Don Marqués de Luinor, fecha veinte del actual pidiendo
autorización para construir por su cuenta un panteón de familia en el
cementerio católico de esta Ciudad antiguo o edificado recientemente por su
hermana la Srta. Mariana Ramiro, Cuidada viuda de la Corte sobre una
Área superficial de 126 metros cuadrados, o sean nueve de ancho por catorce
de fondo, se acordó autorizar a dicho Sr. Marqués para que pueda
llevar a efecto la obra proyectada previa la oportuna licencia del Sr.
Obispo de esta Diócesis en tiempo de igual corporación de dicho Sr.
Cuidada viuda de la Corte, y por el precio de trescientas quince pesetas,
que invertirá en las obras que en tiempo oportuno determine el Ayuntamiento en di-
cho cementerio, sugiriéndose en cuanto a la edificación de panteón, a
las leyes y reglas de higiene vigentes, llevándose certificación de este
acuerdo al expediente que creará la solicitud de que queda hecho
menção, y expediendo otra al interesado a los efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó levantó la sesión que firma con los demás Sres. Aus-
tentes de que certifico =

Don Felipe Tomás Felipe Martínez

Procurador de la Penas

Francisco Coloma

Manuel María

Alfonso Gomer

Valentín Mancera

José Abad

Ordinaria del 11 de Diciembre
Esta Ciudad de Badajoz a treinta y uno de Diciembre de
mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las once de la



noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Torre Bolanos, en asistencia de los Señores Concejales que al momento se expresan; y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se dió cuenta de lo presentado por el oficial 1.º de Trax. P. Juan Nieto Cravayes de los socorros y bagajes facilitados a los pobres transcurridos durante el primer semestre del actual ejercicio, como encargado al efecto por el Ayuntamiento, y fue aprobada por cantidad de cinco una peseta y cincuenta centimos, en cargo su propio al capítulo correspondiente del presupuesto corriente.

También se dió cuenta e igualmente se aprobó la nota de jornales invertidos durante la semana última o sea desde el veinte y cinco al treinta inclusive del mes de la fecha, en las obras públicas de reparación de la carretera de Circumbalain, como medio de conjurar la crisis económica, acordándose su pago por cantidad de cuatrocientas setenta pesetas en cargo al capítulo de calamidades del presupuesto corriente.

El Sr. Concejil Sr. Manuel Morin Espalza manifestó a la Corporación que uno de las facultades que le concedieron en la sesión del veinte y cinco de Octubre último había nombrado para el servicio de pesar y medir cuyo arbitrio se ha en administración a los vecinos de esta localidad Luis Hernandez Mejia, Prudencio Rodriguez y Proencio Hernandez señalándoles el estipendio de una peseta cincuenta centimos diarios, lo que ponía en conocimiento del Ayuntamiento por si merecía su aprobación. La Corporación por unanimidad se sirvió aprobarlo y

que dichos haberes se abonen con cargo de cuenta
que por separado se abra de la recaudacion de dicho
impuesto - Y no habiendo otros asuntos de que tratar

se levanto la sesion que firman los Sres Concejales
de que certifico =

Felipe Gomez Felipe Martinez

Francisco de la Cruz Francisco Casar

Manuel Maria Alfonso Gomez

José Alad Lamer

Valentino Mancera

8
f
u



7
ord
lun

Ordin
lun

Ordin
lun

Extra
de l
Ordin

Ordin



Extracto de los Acuerdos tomados por el Ayuntamiento en 1893.

Fecha de la sesión	No.	Extracto
Ordinaria del 1º de Mayo	1º	<p>1º Formación de la lista de Cruzados y mayores contribuyentes, vecinos, en virtud de la elección de Encomisarios para la de Suavos, en V. de 52 ó sea el cuadruplo de individuos del Ayuntamiento.</p> <p>2º Renovación viciosa de la Junta pericial - nombramiento de los que con ese poder a la Corporación y tener para que la d^{na} dirijan los que a ley le da derecho - Mandando proceder al alistamiento de los vecinos que durante el año de 1893 cumplan los 14 de edad, instruyéndose al efecto el oportuno expediente para resolver en el todas las incidencias y reclamaciones que ocurran.</p> <p>3º Encargando a la Comisión de cuentas y presupuestos, la formación del adicional referido del presente ejercicio.</p> <p>4º Dar principio a las obras públicas en consignación en el presupuesto como medio de proporcionar trabajos a las clases bajas que carecen de él, haciendo un llamamiento a las clases acomodadas para que contribuyan a tan benéfica obra.</p>
Ordinaria del 8 de Mayo	4.	<p>1º. Acordando la renuncia del regente ejecutivo del Ayuntamiento a Don Joaquín Suarez Caballero, y nombrando en su lugar a Don Bernardo Simón del Pinar, en los apremios y dotes de ley.</p> <p>2º. Acordando se fije al público por 14 días el proyecto de presupuesto municipal adicional y se someta después a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.</p>
Ordinaria del 15 de Mayo	4	<p>1º. Aprobando la cuenta de jornales invertidos en obras públicas durante la última semana por cantidad de 147 pesetas, acordando su pago en cargo al capítulo correspondiente.</p> <p>2º. Acordando la aprobación de la obra llevada a efecto por la Srta. Andra vinda de la corte de un fontanero de familia en el Cementerio Católico. Reconociendo como de su exclusiva pertenencia dicha edificación. Aceptando la gratificación en el favor de Ayuntamiento del terreno antiguo al Cementerio en un área de 48 metros de longitud por 14 de latitud y darle las graveras por tan valiosa cesión de 600.</p>
Extraordinaria del 18 de Mayo	5	<p>1º. Fijando las cuentas municipales de 1891 a 1892, y mandando darlas para ser a la Junta Municipal para su revisión y censura.</p>
Ordinaria del 22 de Mayo	6	<p>1º. Impresión de la lista definitiva de encomisarios para Suavos y mandando fijarla en el Boletín oficial y tabla de edictos para conocimiento del público.</p> <p>2º. Aprobando la cuenta de jornales en obras públicas durante la última semana, y acordando su pago por cantidad de 750 pesetas.</p> <p>3º. Aprobando la cuenta de jornales de la semana última y acordando</p>

Fecha de la Sesión	Folio	Extracto
O. del 5 de febrero	6 ^{to}	<p>en pago por puestas 335-</p> <p>1.º Aprobando una cuenta de tubo Rodríguez Sierra por cantidad de 15 puestas</p> <p>2.º obra de Juan Prieto de 1000ms y cantidad de puestas por cantidad de 89 puestas -</p>
O. del 12 de febrero	7	<p>1.º Acordando gratificar los servicios de Sargento de la Guardia Petrolera Ruiz, por la falta de los mismos de actual remplazo en 25 puestas con cargo al capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto</p> <p>2.º Aprobando la cuenta presentada por el Sanitau menor de la Ypsilon parroquial por la finción de Santa Brigida y acordando pago por pt.º 185 con cargo al capítulo 9.º art.º 3.º del presupuesto</p>
O. del 19 de febrero	7 ^{to}	<p>1.º Acordando enjuagar la manifestación hecha por Gregorio Oñaz dando autorización a su hijo Felipe recluta en depósito como recienal para su fidei al mes de actual remplazo Enrique Robla</p> <p>2.º Igual acuerdo respecto de Manuel Martín González y su hijo Manuel para sustituir al Manuel Tomé Martí</p> <p>3.º No comprender en el plan fiscal del 93 al 94 ninguna clase de reprovechamientos de la Dama Boyal por haber sido desde a labor el año último dejando sus partes para discusión del ganado de labrar</p>
O. del 26 de febrero	8 ^{to}	<p>1.º Aprobando el expediente al amillaramiento de la contribución territorial y que se publique al público por el término ordinario.</p> <p>2.º Acordando recompensar los trabajos extraordinarios empíados al fin de la Corporación D. S. Barquilla en una gratif.ª anual de 150 pt.º y aumento de haber del oficial 2.º Juan Puerto Cordeiro en 50 cent. de puesta diaria a partir desde 1.º de julio de 1893-oi 1894</p> <p>3.º Que los recargos municipales para atenciones de presupuesto en el ejercicio de 1893-oi-94 sean el 16 pt.º sobre las cuotas del tercio territorial e industrial y el 100 pt.º sobre consumos escapados de la sal.</p> <p>4.º Nombrando a P. Ricardo Ufeso, Manuel Ufeso y Alfonso Ufeso como individuos de la Comisión de presupuestos, arbitrios y cuentas para la formación de proyecto de presupuesto ordinario para 1893-a 94</p>
O. de 5 de febrero	9	<p>Acordando fijar al público por 15 días el proyecto de presupuesto ordinario de 93-94, para someterle después a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal</p>
Ordinaria del 12 de marzo	9 ^{to}	<p>No hubo asunto de tratar</p>
Ordinaria del 19 de marzo	9 ^{to}	<p>Acuerdo nombrando comisiones para la asistencia en representación del Municipio de las finciones de Sencama Santa y dar publicidad al R. O. de 28 de febrero sobre la comprobación de la riqueza rural</p>

Fecha de la sesión	f.º	Extracto
Ordinaria del 6 de Mayo	10	Nombrando a D. Juan Puerto Cordillo comisionado para la presentación en la Diputación provincial y juicio de cuentas, la documentación y libros de los resguardos del 90 al 93 -
O. del 2 de Abril	10.º	<p>1.º Quidar reiterada la proposición de cupo asignado a este Municipio por censuras para el ejercicio de 1893-94 ascendente a pt^{as} 32,130 =</p> <p>2.º Aprobando los pagos ordenados como por el^{to} a obligaciones presupuestadas que se satisfacen por trimestres</p> <p>3.º Acordando que la nueva escuela de niñas se instale en el edificio de la Cruz tomando parte de las habitaciones ocupadas por el Maestro D. Enrique Rasero que cede espontáneamente, remunerándole por dho. cese lo que sea procedente autorizando al Presidente para pactar con el Sr. Rasero la cantidad anual que haya de percibir por la cese - Que se haga por ad- los repares necesarios para la instalación de la nueva escuela y se provea a la misma de los útiles más precisos todo en cargo al Capitulo de ingresos del presupuesto de 1893-94</p>
O. del 9 de Abril	11.º	Aprobando que la cantidad que el Profesor Rasero perciba desde el mes de la fecha por la cesión de las habitaciones para la instalación de la nueva escuela sea la de 25 pesetas mensuales y que en su día se compranda en presupuesto, abonándose <u>además</u> <u>además</u> <u>además</u> en cargo al Capitulo de ingresos del presupuesto de 1893-94
O. del 16 de Abril	12	Aprobando la cuenta presentada por el Mesrife Manuel Montellago por repares de conservación de la Ermita de Belen, y acordando su pago del Capitulo correspondiente
O. del 23 de Abril	12.º	Quidando reiterada la proposición de los trabajos de comprobación de la riqueza urbana por la Junta provincial, ordenado por la Superioridad
O. del 30 de Abril	13.º	<p>1.º Designando para sorteo los Srs que han de componer la Junta de asociados para el fin de elegir el medio de hacer efectivos los encabramientos de censuras para 1893-94</p> <p>2.º Señalando a 4 de Mayo para celebrar la sesión extraordinaria en dicho fin</p> <p>3.º Haciendo constar por distritos y conyales que deben estar y los que les corresponde salir en el renacimiento viene convocada para el 14 de Mayo -</p>
Sesión del 14 de Mayo	14.º	Acordando el Ayuntamiento y contribuyentes asociados que el medio de hacer efectivos los encabramientos de censuras, sea por administración Municipal, poniéndose en conocimiento de la Ad- -
O. del 7 de Mayo	14.º	No hubo asuntos de que tratar -
O. del 14 de Mayo	14.º	Dando conocimiento de la devolución de presupuesto ordinario para 1893 al 94 y ordenando que se mande a la Comisión y Proposiciones

para informe.

O. del 11 de Mayo 16

1º Acordando no gravar en ninguna clase de recargos Municipales a las Cédulas personales y que se pague en concepto de la Cédula.

2º Acordando hacer el reparto de las censales del campo de Sevilla para recobrar el fruto entre los labradores que las dicen por un pago de canon que por el se señala a cada una, firmándose un plan para el reparto por decenas, respetando derechos adquiridos de disfrute hallados en el convenio en pago.

3º Acordando la creación de tributarios de las raras de golladas en el Matadero público, a partir del 1º de Junio, pagando por peso bajo la escala en vigor en dicho acuerdo.

4º Acordando a la Comisión de Hacienda el estudio y formación de pliego de condiciones y tarifa para el arriendo del arbitrio Municipal de pesas y medidas y ejecución de 1893-94.

Ord. del 28 de Mayo 16

Acordando hacer por administración los recaudos del arbitrio sobre puntos sobre vía pública en la próxima feria de San Juan para el arriendo respectivo, si viéndose debiese la tarifa de dicho arbitrio aprobada por el Ayuntamiento.

Acordando igualmente hacer por administración el servicio del alumbrado público.

Ord. del 3 de Junio 17

Aprobando el Ayuntamiento y asociados de la Junta Municipal, el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo subasta de pesas y medidas y casa de alhondría bajo el tipo de 4000 ptas.

Ord. del 4 de Junio 18

Aprobando diferentes cuentas y acordando su pago en concepto de los respectivos capitulos de presupuesto.

Ord. del 1 de Junio 19

Acordando algunas medidas para evitar la propagación de los gérmenes de las enfermedades contagiosas La Glosopoda, y viruela.

Ord. del 13 de Junio 20

No hubo asuntos de quintratas.

Ord. del 25 de Junio 20

1º Declarando válida la subasta de pesas y medidas a favor de don Esteban Luna Peña por cantidad de 4526 ptas y acordando observar las disposiciones de R. O. de 7 de Junio de 1891.

2º Mandando comisionar para el estudio e informe de un escrito presentado por don Juan Castiella figante sobre usufructo de un terreno en la Herrería que fue albarado.

3º Acordando el pago a todas las Obligaciones trimestrales y aprobando y acordando el pago de varias cuentas.

Ord. de 2 de Julio 10^o 1.º Aprobando una Comisión que se encargue de la formación del proyecto p^o la distribución de terrenos en secciones para el sorteo de los que hayan de formar un municipio de Ayuntamiento la Junta Municipal por el espacio de 93 al 94

2.º Aprobando la cuenta presentada por la Comisión de arbitrios, respecto a la recaudación de impuestos en la vía pública durante la feria de San Juan

Ord. de 9 Julio 21 1.º Acordando para que se provea por concurso la vacante de médico titular ocurrida por defunción de D. Pedro Rasuel, en sujeción a los condiciones de la licitación de contrato otorgada en 5 de Julio de 1890 -

2.º Declarando la incompatibilidad de hecho que resulta en el ejercicio de titular D. Enrique Jimenez para desempeñar otro cargo por ser a la vez médico auxiliar de la d^o de Justicia, encubriendo un plero para que obtenga por lo que mejor le convenga

Ord. de 16 Julio 22^o 1.º Aprobando el proyecto de distribución de terrenos en secciones para la elección de vocales asociados, y acordando se ponga a publico por término de ley -

2.º Aprobando la cuenta presentada por los farmacéuticos de medicinas epidémicas para los pobres acogidos a la beneficencia Municipal y acordando se pague con cargo al hospital correspondiente

3.º Aceptando el personal de que el rematante de pesos y medidas ha propuesto para las operaciones y servicios de dicho ramo -

Ord. de 21 Julio 23 1.º Aprobando el acuerdo de 9 de Julio en que se declara incompatible al Sr. Luis Tutimer para desempeñar el cargo de auxiliar de titular D. Enrique Jimenez, y que se haga saber a este propiamente otro con cargo por el dicho cargo

Ord. de 20 Julio 24 1.º Aceptando para el cargo de auxiliar de titular D. Enrique Jimenez, a D. Pedro Silva Pineda propuesto por aquel y acordando se haga saber a dicho Sr. a los efectos consiguientes

2.º Designando por tales los tres vocales que en unión de Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el ejercicio de 1893-94

3.º Mandando abonar al capitulo de empréstitos diez puntos treinta y dos centésimos diferencia de lo presupuestado para el p^o sobre el arbitrio de pesos y medidas y su importe según subasta

4.º Aprobando una Comisión para que recabe de Robismo, la licencia para el corte de la madera de la finca por las circunstancias especiales que adunan a esta ciudad

Ord. de 18 de Agosto 25^o No hubo asuntos de que tratar

Ord. de 2 de Septiembre 26^o 1.º Aprobando un voto de gracias a la Comisión por el interés y

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

elo desplegado en las gestiones practicadas en Madrid para la ensenanza de Jurisprudencia

1º. Acordando que la Comisión de presupuestos, se encargue de la formación de uno extraordinario, dotándole de cantidad suficiente para hacer frente y cubrir la crisis por que atraviesa la clase brava de esta localidad en el actual ejercicio -

Ord^a del 6 de Agosto 26^{to}

1º. Acordando el proyecto de presupuesto extraordinario presentado por la Comisión y acordando someterlo a la aprobación de la Junta Municipal y al Gobernador Civil

Ord^a del 26 de Agosto 27

1º. Notando una subvención por una solera en favor del Montepío de la Guardia Civil a nueva creación, por cantidad de 200 pesetas ^{a numerar} con cargo del presupuesto de 1892-93 y que se participe el acuerdo al Sr. Jefe de Simos de esta Ciudad a los efectos de la Circular de invitación, y

2º. Acordando se manifieste al Sr. Gobernador que esta corporación no está conforme en cubrir los gastos de peaton que condecora corresponden al pueblo de la Sapa por ser a este último a quien interesa dicho servicio -

Ord^a del 1º de Septiembre 28

Acuerdo mandando elevar a la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres respetuosa exposición citando los nombres de los pueblos comprendidos a los juzgados suprimidos de Puerto de Cantos y Jorcu de los Caballeros, que por sus circunstancias especiales debían ser agregados a este juzgado, por si dicho tribunal se digna tener en cuenta al verificar la distribución -

Ord^a del 3 de Septiembre 28^{to}

1º. Acordando la distribución de fondos del mes de la fecha
2º. Reuniendo por el ejercicio de 93 al 94 a la inscripción de todo sufragio Municipal sobre los censos de lujo que pudieran resultar en esta localidad -

Ord^a del 6 de Septiembre 29

Acuerdo en cuenta de la correspondencia oficial de la última semana

Ord^a del 12 de Septiembre 29

Acordando se consigne en el presupuesto de este juzgado y convocando una reunión de contribuyentes con vista a la Comisión para participar el consentimiento y acordar la línea de conducta que deba adoptarse con tal motivo

Ord^a del 17 de Septiembre 30

1º. Acuerdo para que se haga por A. de la obra de arbitrio de puntos en la vía pública en la feria de San



Miguel por la misma Comisión que se hizo cargo de la pasada de San Juan
revisando de los la tarifa y nota de obras aprobada

2º Aprobando la nota de jornales invertidos en obras públicas por ad^{ca}
durante las semanas de 4 al 10 y de 11 al 17 de mes de la fecha

Ord^{ca} del 14 de Sete 20

Aprobando la nota de jornales invertidos en obras públicas por ad^{ca} municipal
durante la semana del 18 al 24 de mes de la fecha

O. de 20 de Sete 20 1º

Aprobando la nota de jornales invertidos en obras públicas por ad^{ca} durante
la semana del 25 al 30 de mes de la fecha y otras

2º Autorizando al Regidor Sindico E. P. para promover para formalizar
en el Juicio de obra de la casa campo de Sevilla n.º 14 contrato de
arriendo de toda la parte alta de la misma por tiempo indeterminado y precio
que estipular para que sirva de oficinas al Ayuntamiento de la villa de la fecha
n.º 11, consiguiéndose el crédito necesario en presupuesto de 93 al 94, satisfaciéndose
interim en cargo de hipotecas de D. de 1893 a 94

O. de 7 de Octubre 21 1º

Acordando la distribución de fondos de mes de la fecha y ant^{es}

O. de 14 de 22

Aprobando la cuenta presentada por la Comisión de fomento en la obra
pública respecto de lo recaudado por dicho arbitrio en la feria de San Miguel

2º Aprobando la nota de jornales invertidos en obras públicas por ad^{ca}
durante la semana del 2 al 8 y del 9 al 15 de mes de la fecha

Ord^{ca} del 19 de Octubre 22 1º

Acordando la nulidad de los contratos de arrendamiento de terrenos de
1893-94 por falta de cumplimiento por parte de contratante de una de las con-
diciones de pliego y mandando anunciar nueva subasta, haciéndose
en el contrato por ad^{ca} la recaudación

Ord^{ca} del 22 de Octubre 23

1º Concediendo el D. de la R. D. en que se autoriza a este ayuntamiento para
invertir el capital representado por 25 obligaciones amortizadas que el mismo
tenía en la hipoteca de los J. m. c. de la villa de Sevilla al portador
de la deuda perpetua del 4 p.º para que se convierta en una hipoteca
con nominativa intransferible, de gran libro de la deuda

2º Aprobando la nota de jornales de obras por ad^{ca} de la semana del
16 al 22 inclusive de mes de la fecha

3º Designando las obras públicas que hayan de invertirse a los
trabajos sin trabajos, como medio de mejorar la crisis, en cargo al
crédito en el presupuesto en dicho fin

Ord^{ca} del 27 de Octubre 24

1º Aprobando la nota de jornales en obras públicas, durante la semana de
última

2º Autorizando al Regidor Sindico E. P. para el cargo de depósito municipal
para la custodia de presos, detenidos y transeúntes un sueldo anual de



562 puestas 50 cent. en campo al capítulo de imprentas, interin
mi se emigre crédito suficiente en el presupuesto de
1894 a 1895.

3.º Acordando que el farmacéutico de esta localidad, que ha susti-
tuido en la misma al difunto D. Camiano Pofuente, entre en
el concurso ó turno establecido, para el despacho de las medici-
nas de la beneficencia municipal.

O. del 25 de Abo 25

1.º Acordando la distribución de fondos para satisfacer obliga-
ciones de mes de la fecha y ant.º

2.º Aprobando la nota de jornales invertidos en obras públicas
hechas por administración durante la última semana.

3.º Acordando se haga por ad.º la recaud.º del arbitrio de
pesas y medidas y Casa de Huelga en vista de haberse celebrado
en efecto la subasta.

3.º Acordando la designación de locales para las elecciones de conceja-
les señaladas para el 19 del mes de la fecha; y los vocales de elenicio
pío que les corresponden en sus respectivos distritos, y los que deben continuar
ejerciendo durante otro vicinio en los distritos correspondientes.

4.º Señalando la suma inmediata para la amortización por
sorteo de diez y seis acciones de empréstito sin interés hechas en el
año de 1889.

O. del 12 de Abo 26

Aprobando la nota de jornales en obras públicas por ad.º durante
la última semana.

Sorteo de las 16 acciones de empréstito sin interés, amortizadas por sorteo
del ejercicio de 1893-94.

O. del 19 de Abo 27

Aprobando la nota de jornales en obras públicas por ad.º durante
la semana última.

Acordando que el Ayuntamiento coste una modesta comida para cada
uno de los 4 Colegios electorales el día de la elección de concejales
y proveer a aquellos de los útiles necesarios para dicho acto.

O. del 24 de Abo 27.º

Acordando que el Ayuntamiento tome en arriendo por tiempo inde-
terminado la casa n.º 11 que ocupa Calle de San José por el Sr.
Felipe Toró Bolaño para la instalación de las oficinas de la
Zona Militar establecida en esta Ciudad por el precio de una
punta setenta y cinco cent. diarios pagaderos por trimestres venidos
en campo al presupuesto vigente capítulo de imprentas, interin
se emigre el crédito necesario en el presupuesto para

el inmediato, formalizando oportuno contrato para que se autorice al Regidor Sindico P. Francisco Fernandez y Fernandez, y que continúe el arrendamiento de las habitaciones de palacio del Sr. Duque de Medinaceli por convenir al dnyto por operaciones de artes y de artelamento de tropas en caso de necesidad.

Ord^a de 26 de He 38

Aprobando la nota de formales inversiones en obras públicas por ad^m durante la última semana.

Aprobando los contratos de arrendamiento celebrados por el Sr. Regidor Sindico P. Francisco Fernandez y Fernandez con los Sres. P. Julián Pina Casado y P. Felipe Torre Bolaño de principal y doblados de la casa n.º 14 campo de Sevilla de l.º y de todo el l.º 11 de la Calle de San José perteneciente al R. en destino a oficinas militares de Regimiento de Reserva n.º 71 y Plaza Militar n.º 15 respectivamente por la cantidad de 600 pt anuales el.º y 638'75 cent. el 2.º.

Ord^a de 3 de He 38

Aprobando la nota de formales inversiones en obras públicas durante la semana última.

Y la distribución de fondos para satisfacer obligaciones de suyas de la fecha y ante acordando se forme oportuno expediente para sacar a subasta las hierbas de invierno de la dehesa Boyal, mediante el estar comprendido uti a proveya minuto en el plan foral vigente.

Ord^a de 10 de He 39

Aprobando la nota de formales inversiones en obras públicas durante la semana última.

Ord^a de 17 de He 39

Aprobando la nota de formales inversiones en obras públicas por ad^m durante la última semana.

Ord^a de 24 de He 40

Aprobando la nota de formales inversiones en obras públicas por ad^m de la última semana.

Y las presentadas por el Sr. P. Eduardo Rautello y P. Venancio Gil, de gastos de material de oficinas durante el 2.º trimestre y del combustible consumido en igual periodo por el alumbrado público y limpieza del mismo y autorizando al Sr. D. Monjes de Buenavista para que pueda llevar a efecto previa la oportuna licencia eclesiástica la construcción de un panteón de familia en el Cementerio Católico y sito determinado por el precio de 315 pesetas en que se valoró el terreno que invertirá en las obras que en tiempo oportuno determine el dnyto dicho Cementerio.

Ord^a de 31 de He 41

Aprobando la nota de formales inversiones en obras públicas por ad^m durante la semana última.

Y la presentada por el Sr. P. Juan Prieto de los socorros y bagajes suministrados a los pobres trasegantes durante el 1.º trimestre de actual ejercicio.

Se aprobó el nombramiento de los serviciales para las operaciones
de pesas y medidas hechas por el Coseyde E. Manuel Martín Espalza en
uso de las facultades que le otorgó la Real Cédula de 19 de
Octubre último.

[Firma manuscrita]
Fmo

